

# *Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de la conquista de Hispania*

LUIS A. GARCÍA MORENO

Título, sin duda, demasiado ambicioso este de «presupuestos ideológicos» que he optado por dar al presente trabajillo. Por ello no estaría de más realizar algunas precisiones metodológicas, y por el estilo, antes de entrar propiamente en materia. Primera advertencia: más que de presupuestos ideológicos deberíamos hablar de algunos de entre ellos; e incluso, precisando éstos, cabría mejor decir presupuestos ideológicos de incidencia sociopolítica. Matizaciones éstas que el lector deberá tener desde ahora muy presentes cuando tenga que emitir un juicio sobre la serie de reflexiones que vendrán seguidamente, y que serán bastante heterogéneas y en absoluto exhaustivas, ni en el elenco ni en el tratamiento particular y concreto.

La segunda advertencia, para bien y para mal, tiene una mayor trascendencia metodológica. Gira ésta en torno a la inquietante verdad de que en todo estudio histórico como el presente, «presupuestos ideológicos», admite una doble exégesis. O bien se trata de los presupuestos de los historiadores modernos a la hora de enjuiciar el problema de la expansión romana en nuestra España; o bien nos podríamos referir a los propios de los actores del drama histórico a estudiar, en este caso a los de los romanos conquistadores, tanto como individuos aislados como formando parte de conjuntos sociopolíticos de mayor significación y cognoscibilidad histórica en un más alto grado de abstracción: senado, comicios centuriados, oligarquía dirigente, *nobilitas*, *homines novi*, *equites*, *cives* romanos sujetos a movilización militar, *socii* itálicos a su vez separables en conjuntos diversos de naturaleza sociopolítica, etc. Por todo ello convendría que realizásemos ciertas reflexiones en voz alta sobre la diversa problemática que nos plantearía, ya de entrada, esta posible exégesis.

Es algo evidente que para poder historiar los presupuestos ideológicos de los actores romano-itálicos del drama que nos importa aquí es absolutamen-

te necesario el estudio de la historiografía antigua sobre el particular. Pues ésta es nuestra fuente única para conocer tales presupuestos, y para la Historiografía de la Antigüedad clásica más aún que para la moderna se puede aplicar esa conocida, desgarradora y, a veces, escandalizadora frase de que «no hay Historia, sino historiadores»<sup>1</sup>. Afortunadamente los organizadores de un reciente coloquio se apercibieron a tiempo de la importancia trascendental que tiene el estudio de la historiografía antigua para el conocimiento de la conquista romana de Hispania<sup>2</sup>, lo que me evitará entrar en mayores profundidades. Y, sin embargo, pudiera no ser del todo inútil que hiciéramos también aquí algunas pocas y telegráficas advertencias sobre el particular historiográfico que nos ocupa. Sin duda que nuestras fuentes principales para el estudio de la conquista romana en España son Polibio, Tito Livio y Apiano. Los dos últimos son esencialmente posteriores a los hechos que narran, presentando así un problema de fuentes de difícil solución a veces. En todo caso la tradición analista romana, de 'ue parecen depender ambos<sup>3</sup>, no estaría falta de un factor distorsionante esencial: la visión de que la clase dirigente romana con anterioridad al 150 a.C., aproximadamente, habría estado limpia de vicios tales como la *luxuria* y la *avaritia* —que habrían hecho estragos en las generaciones posteriores—, al tiempo que en sus relaciones exteriores el Estado romano se habría dirigido por la máxima del respeto a toda costa a la *fides*, a la palabra dada, lo que obligaba a la historiografía a presentar todas las guerras del periodo bajo el prisma ideológico del *bellum iustum*, que necesariamente implicaba el juicio de todo el imperialismo romano de la época como defensivo. Cosa que, como sabemos, no ha dejado de tener graves consecuencias en la moderna historiografía sobre la expansión romana del siglo segundo antes de nuestra Era<sup>4</sup>. Esto sin contar con que Livio y Apiano escriben en un tiempo en que Roma ya tenía conciencia plena de la personalidad y homogeneidad geográfica de la Península ibérica, poseedora de una delimitación oceánica que habría sido lema principalísimo de la apoyatura científica al programa de expansión exterior en Europa en tiempos de Augusto y posteriores<sup>5</sup>. En fin,

<sup>1</sup> L. Febvre, en C. Morazé, *Trois essais sur histoire et culture*, París, 1948, VII.

<sup>2</sup> Vid. J. Arce, «Historiografía y analítica romana de la conquista», en *Helenización y época republicana en Hispania romana* (en prensa).

<sup>3</sup> Para Livio la tesis reduccionista —sólo Valerio Ancias y Liciano Macer— de P. Walsch, *Livy, his Historical Aims and Methods*, Cambridge, 1961, parece encontrar cada vez menos partidarios (vid. al respecto la magnífica revisión bibliográfica de J. E. Phillips en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 30, 2, Berlin-New York, 1982); en lo que respecta al alejandrino la tesis de E. Gabba, *Appiano e la storia delle guerre civili*, Firenze, 1956, tampoco ha encontrado eco (vid. al respecto P. J. Cuff, *Historia*, 16, 1967, 177-88, y A. Sancho Royo, «Apiano», *Historia Romana*, I, Madrid, 1980, 13-16).

<sup>4</sup> Cf. W. Harris, *War and Imperialism in Republican Rome, 327-70 B.C.*, Oxford, 1979, 163-254; C. Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen. 2/ Genèse d'un empire*, París, 1978, 890 ss.; P. Veyne, «Y a-t-il eu un impérialisme romain?», *MEFRA*, 87, 1975, 793-855; J. A. North, «The development of roman Imperialism», *JRS*, 71, 1981, 3-5; E. Gabba, «Aspetti culturali dell'imperialismo romano», *Athenaeum*, 55, 1977, 57-60 (y sobre la noción de *bellum iustum*: H. Drexler, *RhM*, 102, 1959, 97-140).

<sup>5</sup> Cf. R. Dion, *Aspects politiques de la géographie antique*, París, 1977, 247 ss.; y para una fecha anterior E. Gabba, *Athenaeum*, 55, 1977, 58.

esa misma analística romana tardo-republicana —en la que se basarían principalísimamente nuestros Livio y Apiano— se habría visto notablemente influida por otras fundamentales reflexiones nacidas de la experiencia del último siglo republicano, en grandísima medida posterior a lo esencial de la expansión militar de Roma en nuestras tierras peninsulares subpirenaicas. Tales serían, por ejemplo, la idea de que el pueblo romano tenía una especie de derecho de dominio, de propiedad, sobre todas las tierras bárbaras de Occidente, al menos; o de que convenía realizar para con los indígenas sometidos una política más moderada y justa, de menor rapiña fundamentalmente, si se quería evitar los riesgos de continuas rebeliones y aspirar a conservar en paz y en seguridad ese Imperio universal que parecía la más sólida garantía de la perennidad de Roma<sup>6</sup>. Por su parte Polibio, que pudo visitar personalmente el mismo escenario de las guerras romanas en España hasta por dos veces, tampoco deja de plantear otros problemas, tanto en lo que se nos ha conservado directamente de él como en lo que ha sido merced a la tradición indirecta que representan, casi con toda seguridad, Diodoro y Plutarco cuando menos. Fundamentalmente nos queremos referir a su proclividad positivamente escipiónica y, más concretamente, pro Escipión Emiliano, su amigo y protector, y a la posibilidad de un cambio en la consideración polibiana del imperialismo romano, cuyos elementos más tenebrosos se le habrían comenzado a revelar a partir de mediados del siglo, ante fechorías como el saco de Corinto y las destrucciones de Cartago y Numancia<sup>7</sup>. Y todo ello sin salirnos de los límites prefijados de los presupuestos ideológicos de Roma. Porque la llamada miméticamente por nosotros «visión de los vencidos», ¡ay!, ésa sí que plantea todavía mayores problemas historiográficos, al obligarnos a adentrarnos en la intrincadísima selva, llena de trampas, de la decisiva influencia de la Etnografía céltica de Posidonio, que no nos ha sido transmitida de forma directa, entre otras cosas<sup>8</sup>.

Como ya dijimos anteriormente, la otra posible exégesis a realizar sobre el título del presente estudio afectaría a la historiografía moderna. A este respecto me interesaría señalar cómo parece que estamos asistiendo a una verdadera renovación en los estudios sobre la expansión romana en España en tiempos republicanos. Renovación que, indudablemente, ha venido de la mano, aunque con frecuencia con retraso, de las nuevas concepciones sobre la República romana, y sobre las causas y consecuencias de su increíble expansión del segundo siglo. La primera etapa de la investigación moderna

<sup>6</sup> Vid. C. Nicolet, *op. cit.*, 896 ss. y 908 ss.; F. Hermon, «L'impérialisme romain à l'époque des Gracques», *Ktéma*, 4, 1979, 249-58.

<sup>7</sup> Vid. D. Musti, *Polibio e l'imperialismo romano*, Napoli, 1978, 75 y ss. (en cierto modo poniendo de nuevo en circulación las ideas de K. E. Petzold).

<sup>8</sup> Nos propusimos el análisis de tal visión en *Tumultus Hispaniae*. Rebelión y violencia indígena en la España romana, época republicana (*Col. Inter. sobre romanización y áreas marginales*, Santander, julio de 1981, en prensa). Sobre esta etnografía céltica de Posidonio *vid.* el pionero trabajo de J. J. Tierney, «The Celtic Ethnography of Posidonius», *Proceedings of the Royal Irish Academy*, 60, c, 1959-1960, 189-275.

sobre el tema se mostró indudablemente dominada por la figura y la obra de Adolfo Schulten, encontrándose muy bien reflejada en la redacción del tomo correspondiente de la «Historia de España de Menéndez Pidal», por obra principalmente de don Pedro Aguado Bleye<sup>9</sup>. La obra de Schulten se engranaba muy bien en las tendencias de la historiografía alemana anterior a la primera Gran guerra y estaba dispuesta a encajar muy bien con tendencias nacionalistas y regeneracionistas hispánicas, de signo político muy vario. La «Numancia» y el «Sertorio» del teutón combinaban así la mejor tradición de la historiografía positivista, centrada principalísimamente en lo evemencial de signo bélico, con los contradictorios ideales hispánicos de resistencia indígena al invasor, de la conciencia de los peligros inherentes al particularismo insolidario metahistórico de los españoles, y de lo romano como fundamento de una nueva conciencia hispana integradora de sus particularismos en una singularidad histórica de signo mediterráneo<sup>10</sup>. Todo ello bien adobado con temas, siempre tan queridos a una exaltación nacionalista como los de la bravura y sobriedad del soldado hispánico, o del decisivo factor hispánico a la construcción de la primera unidad europea bajo las águilas del Imperio romano; u otros de un interés más coyuntural de gusto mucho más dudoso, como los del caudillaje y la guerrilla como fenómenos donde el *ser* hispánico habría encontrado siempre su máxima identidad y, por ende, sus mayores posibilidades de éxito frente al exterior. Temas todos ellos que continuarían siendo predilectos de una investigación positivista, ya plena y casi exclusivamente española, desarrollada a lo largo de las tres décadas posteriores a nuestra guerra civil. Y cuyos resultados, de interés y valor variables —según la mayor o menor importancia de la seria investigación positivista o del discurso ideológico de base—, estarían siempre lastrados por una indudable distorsión de la significación hispánica en la central historia romana y del mundo mediterráneo en los siglos II y I a.C.<sup>11</sup>.

Posiblemente un tema en el que se entremezcla esa doble posible exégesis de los «presupuestos ideológicos» sea el de los supuestos motivos económicos para la guerra de España y la expansión romana en estas tierras ibéricas. Por lo que convendría empezar por aquí nuestra serie de reflexiones.

La discusión sobre las verdaderas razones del imperialismo romano en la gran época de la expansión ha sido algo recurrente en la moderna historiografía, central sin duda en la concepción de la historia republicana. Como era

<sup>9</sup> *España romana* (218 a.C.-414 d.C.), Madrid, 1955, 2.<sup>a</sup> ed.

<sup>10</sup> A. Schulten, *Numantia*, München, 1914-1929; id., «The Romans in Spain», en *Cambridge Ancient History*, VIII, Cambridge, 1930, 306-25; id., *Sertorio*, trad. esp., Barcelona, 1949. Una elaboración ensayística de estos presupuestos se puede ver en R. Menéndez Pidal, *Los españoles en la Historia*, Madrid, 1959.

<sup>11</sup> A este respecto puede resultar muy significativo un título como el de J. M.<sup>a</sup> Blázquez, «El impacto de la conquista de Hispania en Roma (154-83 a.C.)», *Klio*, 41, 1963, 163-86; o incluso ciertos aspectos del magistral A. García Bellido, «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», ahora en *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua* (A. Prieto, ed.), Madrid, 1977, 13-60, siendo ambos autores quienes más han hecho por el estudio de las antigüedades hispánicas en estos últimos decenios.

inevitable dicho tema se ha visto pesadamente influenciado por las cambiantes concepciones sobre los modernos imperialismos. Sin querer entrar en un debate todavía abierto, sí pensamos que puede ser interesante en este momento realizar algunas puntualizaciones al respecto. Explicaciones del imperialismo romano en clave mercantilista —es decir, competencia por ganar nuevos mercados o tener un acceso privilegiado y monopolístico a ciertas fuentes de materias primas— que pudieron tener un cierto eco en obras de las primeras décadas del presente siglo<sup>12</sup>, parecieron por completo arrumbadas tras los colosales y meticulosos análisis en su contra realizados por Tenney Frank y Jean Hatzfeld<sup>13</sup>. Sin embargo, y tras la Segunda guerra mundial, de nuevo se han levantado algunas voces, particularmente por parte de estudiosos italianos, tendentes a restablecer a los impulsos e intereses mercantilistas un cierto papel preponderante en el desarrollo de la expansión romana, al menos en unas fechas de mediados del siglo III a.C. y con posterioridad a la Tercera guerra de Macedonia y, sobre todo, en la República tardía. Discurso para el que serían esenciales hechos como la presión de los *publicani* en el cuagularse de los *equites* como políticamente contrarios a los senadores, el interés de las oligarquías municipales itálicas en su acceso a la ciudadanía romana a partir del 150 aproximadamente, y ciertos hechos más puntuales y concretos como la explotación minera hispánica —o el cierre de las minas de Macedonia en el 167 a.C.—, el saco de Corinto, la destrucción de Cartago, la guerra de Numidia y la discutida prohibición de plantar viñedos en la Galia Transalpina, entre otros<sup>14</sup>. Fenómenos sociopolíticos y hechos concretos que, sin embargo, han podido ser también explicados más satisfactoriamente en términos exclusivamente políticos o ideológicos, pudiendo contar bastante menos las razones puramente económicas<sup>15</sup>. Por su parte, la historiografía marxista, desde los ya lejanos tiempos de Cicotti, viene defendiendo la motivación económica del imperialismo romano republicano, pero en inmediata relación con su concepción del siglo II a.C. en Italia como el momento de explosión del llamado modo de producción esclavista<sup>16</sup>. Las guerras del siglo segundo y las consiguientes conquistas territoriales habrían tenido como motivación principalísima el aprovisionamiento de mano de obra esclava por vía del

<sup>12</sup> Así, por ejemplo, G. Colin, *Rome et la Grèce de 200 à 146 av. J.-C.*, París, 1905; G. de Sanctis, *Storia dei romani*, III, 1, Firenze, 1916, 113, y IV, 1, Torino, 1923, 26 y n. 58.

<sup>13</sup> T. Frank, *Roman Imperialism*, New York, 1914; id., «Mercantilism and Rome's Foreign Policy», *AHR*, 18, 1912-13, 233-52; J. Hatzfeld, *Les Trafiquants Italiens dans l'Orient hellénique*, París, 1919.

<sup>14</sup> Así, por ejemplo, F. Cassola, *I gruppi politici romani nel III secolo a.C.*, Trieste, 1962, 50-83; H. Hill, *The Roman Middle Class in the Republican Period*, Oxford, 1952; G. Clemente, *I romani nella Gallia meridionale (II-I sec. a.C.)*, Bologna, 1974, 73-85; E. Gabba, «Mario e Silla», en *ANRW*, I, 1, Berlin-New York, 1972, 772 ss.

<sup>15</sup> Cf. C. Nicolet, *op. cit.*, 900-2; W. V. Harris, «On War and Greed in the Second Century B.C.», *AHR*, 76, 1971, 1376 ss.; E. Hermon, *art. cit.*, 256-58, etc.

<sup>16</sup> M. Dieckhoff, *Krieg und Frieden im griechisch-römischen Altertum*, Berlin, 1962. Y en una forma mucho más matizada y aceptable: K. Hopkins, *Conquerors and Slaves*, Cambridge, 1978, 1-98, y J. A. North, «The Development of roman Imperialism», *JRS*, 71, 1981, 4 ss.

cautiverio, máxime en ese Occidente bárbaro y atrasado donde difícilmente los romanos podían encontrar otras atracciones. Lo que ha desarrollado entre los historiadores hispánicos de tendencia marxista una cierta tentación mecanicista de cuantificación precisa del aporte hispánico de mano de obra esclava<sup>17</sup>. Y ello sin tener en cuenta ciertas advertencias, provenientes del mismo campo marxista, sobre la extremada importancia, ya en tiempos republicanos, de la reproducción vegetativa de los esclavos para hacerse con este tipo de mano de obra en Italia<sup>18</sup>.

Por el contrario, la mayoría de los estudiosos, a partir aproximadamente de los años veinte del presente siglo, han sostenido la idea de la práctica ausencia de principales motivaciones económicas en el imperialismo republicano, sobre todo en el siglo segundo, siguiendo así las tesis ya expuestas en su día por Mommsen y Holleaux, entre otros<sup>19</sup>. Más que de motivaciones económicas se podría hablar, según ellos, de algunas consecuencias económicas, en su mayor parte no directamente buscadas, de interés singular y coyuntural, y de nula o muy escasa determinación en los siguientes pasos del imperialismo romano. El máximo exponente de una tal visión de la política exterior romana en el siglo segundo ha sido sin duda el profesor norteamericano Badian. Quien, negando inclusive para esa época una política romana consciente y permanentemente agresiva, ha llegado a afirmar que «tan extraño como puede parecer a una generación nutrida de Marx, Roma no buscó beneficios económicos de consideración»; «todo el mito de los motivos económicos en la política exterior de Roma en esta época, son una invención del anacronismo moderno, basado sobre el de los antiguos»<sup>20</sup>. Formulación tan radical que no ha dejado de levantar últimamente ciertas críticas, sobre todo en lo referente al carácter defensivo del imperialismo romano y a la carencia de una consistente agresividad; pues la falta de un deseo constante de anexionarse los territorios de los vencidos puede con frecuencia explicarse en las mismas deficiencias de las potencialidades demográficas y administrativas de la República, cuando no por el miedo de toda estrecha oligarquía, como la de la *nobilitas*, a ofrecer a algunos de sus miembros oportunidades de extremada prepotencia personal<sup>21</sup>. Aunque tampoco han dejado de tener tales puntos de vistas clásicos de Badian recientes sostenedores, en cierto modo, como el inteligente historiador francés P. Veyne, al delinear su teoría del expansionismo romano por principalísimo afán de no tener que contar con nada externo a él, por deso de estar solo en el mundo, temeroso de todo

<sup>17</sup> J. Mangas, *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1970.

<sup>18</sup> E. M. Staerman, *Die Blutzzeit der Sklavenwirtschaft in der römischen Republik*, Wiesbaden, 1969.

<sup>19</sup> T. Mommsen, *Historia de Roma*, IV, trad. española, Madrid, 1876, 47-50; M. Holleaux, *Rome, la Grèce et les monarchies hellénistiques au III<sup>e</sup> siècle avant J.-C.* (273-205), París, 1921.

<sup>20</sup> Las citas son de E. Badian, *Roman Imperialism in the Late Republic*, Oxford, 1968<sup>2</sup>, 17-20.

<sup>21</sup> A la bibliografía citada *supra*, en nota 4, añadir el fundamental P. A. Brunt, *Italian Manpower*, 225 *B. C.-A. D.* 14, Oxford, 1971 (unas razones muy ajustadas sobre estas limitaciones de política interna al expansionismo romano están en M. Crawford, *The Roman Republic*, Glasgow, 1978, 74 ss.).

cuanto pudiese venir del exterior<sup>22</sup>. Lo que en el caso de la expansión hispánica de Roma se explicaría también por la imposibilidad para la República del Tíber de encontrar en España un interlocutor de equiparable talla, con quien mantener una relación de equilibrio y mutuo respeto de autonomía y soberanía<sup>23</sup>.

En fin, no podemos olvidar cómo recientemente se ha empezado a sentir algunos intentos de superación de la anterior antinomia economistas/antieconomistas, de los que puede ser muy representativa la interesante monografía del inglés William V. Harris sobre la guerra y el imperialismo en la Roma republicana<sup>24</sup>. En nuestra opinión, Harris lleva razón al prestar nuevamente una cierta atención a las económicas entre las motivaciones que pudieron guiar la agresividad romana en este siglo segundo, en la medida que quienes tenían la capacidad de determinar la política exterior de la política eran conscientes de ciertas ventajas económicas aportadas por las guerras victoriosas y por la expansión del poder romano, tanto para ellos como individuos privados como para el Estado<sup>25</sup>. A los mismos efectos de superar la dicha antinomia pueden ser también útiles las esclarecedoras reflexiones de Moses I. Finley al mostrar la necesidad de distinguir en las guerras expansionistas romanas entre consecuencias y fines económicos: a la existencia de las primeras resulta inevitable dar una respuesta afirmativa sobre su existencia, aunque falte en cada caso determinar su importancia y su particular incidencia social<sup>26</sup>. Como agudamente ha señalado también Harris y Doménico Musti, una mejor comprensión de la misma mentalidad de los protagonistas romanos de su política exterior puede ayudar mucho a superar la anterior disyuntiva. Pues para un romano de los grupos senatoriales dirigentes algo que iba bastante unido eran las expectativas de ganancia económica, de victoria militar y triunfo personal, y la misma expansión del poder imperial del Estado<sup>27</sup>.

A este último respecto puede resultar muy significativo señalar cómo para un intérprete y observador tan señalado de los deseos, de la mentalidad, de la *nobilitas* en la época de la máxima expansión ultramarina como es Polibio, Roma siempre perseguía en su acción política lo más útil para ella, su

<sup>22</sup> P. Veyne, *art. cit.*, 793-855.

<sup>23</sup> Cf. E. Gabba, *Aspetti culturali...*, 69-70 y n. 47; D. Nony, en *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, 2, 657 ss.; L. A. García Moreno, *La Antigüedad Clásica*, I, Pamplona, 1980, 403 y 414; R. C. Knapp, *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.*, Valladolid, 1977, 13-58 (sobre la importancia de los tratados en la expansión romana en España: J. M.<sup>a</sup> Blázquez, «Las alianzas en la península Ibérica y su repercusión en la progresiva conquista romana», *RIDA*, 14, 1967, 209-43, y J. Mangas, «El papel de la diplomacia romana en la conquista de la península Ibérica (226-19 a.C.)», *Hispania*, 30, 1971, 485-51). Lo que en parte ya fue visto por Pol., 35, 3, 8-9.

<sup>24</sup> M. V. Harris, *War and Imperialism...*, 54-104, a leer con la dura reseña de A. N. Sherwin-White, *JRS*, 70, 1980, 177 y ss., y con el mucho más simpático J. A. North, *art. cit.*, 1-9.

<sup>25</sup> A este respecto *vid.* el previo W. V. Harris, *On War and Greed...*, 1374-83.

<sup>26</sup> M. I. Finley, *L'economia degli antichi e dei moderni*, trad. ital., Bari, 1974, 240-50.

<sup>27</sup> W. V. Harris, *On War and Greed...*, 1373-83; *id.*, *War and Imperialism...*, 74-93; D. Musti, *Polibio e...*, 88-96.

conveniencia<sup>28</sup>. Aunque ciertamente la noción polibiana de lo *συμφέρον* no agota su espectro semántico en lo meramente económico, sino que tiene un sentido más amplio de conservación y reforzamiento de su papel hegemónico mundial<sup>29</sup>. Pero para Polibio el instrumento esencial para conseguir tal fin era la guerra, y ésta exigía una inevitable base económica, sus fuentes de financiación (*χορηγίαι*), al tiempo que producía un indudable enriquecimiento al vencedor: principalmente por vía del botín, del saqueo de bienes materiales y artísticos, y de la misma apropiación de la tierra (*χώρα*) de los vencidos<sup>30</sup>.

Realizada esta toma de posición crítica e historiográfica convendría que nos allegásemos ya a nuestras interesadas regiones sublunares, siguiendo la conocida terminología de raíz aristotélica: al más azaroso y concreto reino de la acción bélica y dominadora de Roma en España en tiempos republicanos. Parece lo más conveniente —y siguiendo las pautas ya marcadas por W. Harris<sup>31</sup>— a la hora de plantearse el concreto papel e importancia de los factores o intereses económicos de la expansión romana en España distinguir un triple plano de análisis, de raíz a la vez política y social. Por una parte deberíamos analizar dichos factores en relación con el Estado, en segundo lugar con los senadores —y casi más concretamente con la *nobilitas* o cúpula dirigente máxima—, para acabar con sus referencias respecto a los otros grupos sociopolíticos que de alguna manera pudieron tener algo que decir, e influir (?), en la toma de decisiones de política exterior y militar. Con respecto a estos últimos nos referiremos en especial a los ciudadanos romanos sujetos a movilización militar, y que formaban parte de los comicios centuriados, así como a los *socii* aliados que constituían la mitad de los contingentes militares de la República cuando menos. Además en uno y otro grupo de personas se encontraban individuos que eventualmente pudieron acceder a los grupos dominantes, políticamente hablando, de la sociedad y el Estado romanos. Fundamentalmente nos referimos a los emergentes *equites* —y entre ellos a los *publicani* en especial, el verdadero elemento motor del *ordo* desde el punto de vista político<sup>32</sup>—, y aquellos *negotiatores* de las ciudades suditálicas, que podían formar parte de las oligarquías municipales aliadas. Aunque sea obligado admitir que tanto la cronología concreta de la entrada en la escena política de estos dos últimos grupos y la determinación de su real importancia a la hora de la formulación de la política exterior romana de la época siguen siendo objeto de aguda discusión entre los especialistas<sup>33</sup>.

<sup>28</sup> Así, por ejemplo, Pol., 3, 4, 11.

<sup>29</sup> Cf. D. Musti, *Polibio...*, 88 ss.

<sup>30</sup> *Vid.* a este respecto: Pol., 1, 3, 9; 59, 5; 28, 6; 9, 2 y 5 (cf. D. Musti, *Polibio...*, 89-96).

<sup>31</sup> W. V. Harris, *War and Imperialism...*, 68-104.

<sup>32</sup> P. A. Brunt, «The Equites in the Late Republic», en R. Seager (ed.), *The Crisis of the Roman Republic*, Cambridge, 1969, 83-115.

<sup>33</sup> E. Gabba, *Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Firenze, 1973, 239 ss.; C. Nicolet, *L'Ordre équestre a l'époque républicaine*, I, Paris, 1974; id., *Rome et la conquête du monde méditerranéen*, 1, Paris, 1977, 194; E. Badian, *Publican and Sinner*, Ithaca N. Y., 1972; F. Cassola, *I gruppi politici...*, 25-84; L. Perelli, *Imperialismo, capitalismo e rivoluzione culturale nella prima metà del II° secolo A.C.*, II, Torino, 1976, 75-87; F. De Martino, *Storia della Costituzione romana*, II<sup>2</sup>, Napoli, 1973, 301-10.



Comencemos con las posibles motivaciones económicas de la conquista peninsular desde la óptica del Estado romano. Parece cada vez más claro que la principal ganancia que el erario público obtenía de sus posesiones y hegemonía en *Hispania* provenía de la explotación de los riquísimos veneros —principalmente argentíferos— del Mediodía peninsular, de las áreas de Cartagena, Castulo y Huelva. A este respecto el testimonio de Polibio parece muy claro, siendo para él la riqueza del subsuelo hispánico la razón principal de la *eudaimonia* del país<sup>34</sup>. A este respecto puede resultar muy significativo cómo a un alejado aliado de Roma en Oriente, como era el pequeño reino judío de los Hasmoneos, la razón de la conquista de España por Roma habían sido fundamentalmente sus enormes riquezas en metales preciosos, oro y plata. Noticia ésta procedente de la embajada enviada a Roma por Judas Macabeo en el 165 a.C.<sup>35</sup>. Recientes estudios sobre los orígenes del sistema fiscal creado por Roma en la Península ibérica parecen demostrar con claridad cómo no se implantó desde un principio un sistema regular de impuestos, a recaudar anualmente y fijado previamente; este sistema desarrollado de imposición (*vectigal certum*) no se habría inaugurado hasta bien entrado el siglo segundo —como mínimo hasta después del 178 a.C.—, siendo sustituido anteriormente por muy irregulares requisiciones de bienes de consumo y de metal amonedado (*argentum oscense*) según las variables necesidades *ad hoc* del ejército<sup>36</sup>.

Pues bien, datos que parecen bastante seguros y provenientes de Polibio nos informan de que las minas argentíferas de Cartagena —en su momento las más productivas con mucho de toda la Península— hacia el 140 a.C. representaban para el Estado romano una ganancia de unos 36,5 millones de *HS* (=9,1 millones de denarios) al año<sup>37</sup>. Suponiendo como hipótesis una productividad media invariable para estas minas entre el 206 y el 169 obtendríamos una cota de ganancias para el Erario de unos 333 millones de denarios. Y esta cifra resulta muy superior al máximo de 47 millones de denarios calculados para el conjunto del botín en metal llevado por los generales romanos a Roma durante esos mismos años, según resulta de los conocidos datos cifrados de Tito Livio<sup>38</sup>. En nuestra opinión, la mera

<sup>34</sup> Pol., 34, 8, 4 y 9, 3 (vía Estrabón). Y un tópico semejante debiera estar muy presente en todo el discurso de Posidonio —e incluso de Asclepiades Mirleano— referido a las condiciones geográficas hispánicas, si consideramos que tienen un tal origen Iustin., 44, 1-3 (cf. L. A. García Moreno, *AEA*, 52, 1979, 119-22).

<sup>35</sup> Macab., I, 8, 3 (manejamos la reciente traducción de L. A. Schökel-J. Mateos, *Nueva Biblia Española*, Madrid, 1975, 672).

<sup>36</sup> Vid., M. H. Crawford, «The financial organization of republican Spain», *NC*, 9, 1969, 79-93; J. S. Richardson, «The Spanish mines and the development of provincial Taxation in the second century B.C.», *JRS*, 66, 1976, 139-52.

<sup>37</sup> Strab., 3, C148' (= Pol., 34, 9, 9). La afirmación de E. Badian, *Publican...*, 34, de que tal cifra sería el beneficio total y no un ingreso del Estado carece de toda base (cf. J. S. Richardson, *art. cit.*, 142); afirmación que procede ya de T. Frank, *Economic Survey of Ancient Rome*, I, Baltimore, 1933, 155 ss.; por el contrario resulta un tanto contradictorio R. C. Knapp, *op. cit.*, 171-72.

<sup>38</sup> Vid., R. C. Knapp, *op. cit.*, 167-69, con todo los datos livianos y la bibliografía pertinente a su crítica.

comparación de estas dos cifras —que en principio representa algo muy cercano al techo real de los ingresos más o menos regulares obtenidos por vía del botín, para la segunda, y otra sensiblemente inferior al monto total que cabe suponer para las ganancias obtenidas de todas las minas bajo dominio de Roma en España— da una idea muy clara de la diferencia de rentabilidad que para el Estado representaba la actividad bélica comparada con la explotación minera. Y ello sin tener en consideración los costos necesarios para obtener una y otra.

La pérdida de los libros livianos a partir del 167 a.C. impiden tener más datos cifrados del tipo de los anteriores sobre la rentabilidad de sus provincias hispánicas al Erario de Saturno para años posteriores. No obstante, para un tiempo posterior contamos con un dato indicial que puede ser extrordinariamente revelador. Cicerón para mediados del siglo primero nos informa de la escasa rentabilidad para el Estado de las dos provincias españolas<sup>39</sup>. Descontados los gastos corrientes de tipo administrativo y, sobre todo, militar, el presupuesto consolidado de la Hacienda romana para ambas Españas lo más positivo que podría calificarse sería de equilibrado (?). Y no puede olvidarse que en ese momento la actividad bélica en España era menor a la propia de gran parte del siglo anterior, cuando se llegaron a enviar ejércitos dobles de tipo consular, y que existía ya un sistema regularizado de ingresos por impuestos consolidados (*vectigal certum*), como señalamos anteriormente. En estas condiciones parece obligado pensar en una ley de incrementos decrecientes, que se debería a motivos varios. Por un lado es posible que se produjera un cambio en los sistemas de explotación de las minas. En concreto habría que situar en un momento cronológico indeterminado entre Polibio (c. 140 a.C.) y la época de Estrabón (c. 20-7 a.C.) ese traspaso del dominio de las minas de Cartagena del Estado (*δημόσια*) a manos de particulares (*εἰς ἰδιωτικὰς κτήσεις*)<sup>40</sup>. Cualquiera que sea el significado que haya que dar a este discutidísimo pasaje del geógrafo de Amasia<sup>41</sup> parece evidente que en definitiva redundó en unos menores ingresos al fisco por ese capítulo minero; pues Estrabón da precisamente cuenta de tal cambio en el dominio de las minas hispánicas como justificante implícito de que en su día ya no reportan al Estado esos ingresos diarios señalados por Polibio de 25.000 denarios<sup>42</sup>. También es posible pensar en un cierto agotamiento de determinados filones, y en concreto de los de Cartagena; distrito en el que la otrora riquísima mina *Baebelo* debía estar muy exhausta a principios del Imperio<sup>43</sup>. Recientemente se ha pensado que pudo ser esta misma crisis de la producción minera —sobre todo palpable en

<sup>39</sup> Cic., *Leg. Man.*; 6, 14.

<sup>40</sup> Strab., 3, 2, 10.

<sup>41</sup> Cf. J. S. Richardson, *art. cit.*, 141-44; C. Domergue, «Les lingots de plomb romains du Musée Archéologique de Carthagène et du Musée Naval de Madrid», *AEA*, 39, 1966, 41 ss.; J. M. Blázquez, *Historia económica de la Hispania romana*, Madrid, 1978, 33 ss.

<sup>42</sup> R. S. Richardson, *art. cit.*, 142.

<sup>43</sup> J. M. Blázquez, «Economía de la Hispania romana republicana», *Hispania*, 33, 1973, 222.

las cuencas del sudeste y en algunos núcleos mineros de Sierra Morena, sobre todo en los más orientales— la que pudo inducir a poderosos *negotiatores* itálicos a desinvertir sus capitales mineros y aplicarlos a la agricultura, con la explosión de la oleicultura, hacia mediados del siglo I a.C.<sup>44</sup>. En todo caso no parece que se pusieran en época republicana tardía en explotación nuevos yacimientos mineros de importancia. Pues el verdadero auge de la plata onubense no puede datarse antes del siglo I d.C., para alcanzar su *zenith* en la siguiente centuria<sup>45</sup>. Mientras que las explotaciones auríferas del noroeste solamente pudieron realizarse en gran escala tras las guerras cántabro-astures<sup>46</sup>.

En todo caso parece fuera de duda que la apropiación de lo que habrían de ser los grandes centros de producción minera en España en época republicana fue un objetivo logrado en las primerísimas fases de la conquista. Es decir, movimientos tendentes a dominar las tierras del interior hispánico en el siglo II a.C. no parece que pudieran verse guiados fundamentalmente por la búsqueda de nuevos veneros metalíferos<sup>47</sup>. Al mismo tiempo los más importantes botines —que pudieron constituir, como acabamos de ver, la otra gran fuente de ingresos para el Estado en este siglo II a.C.— de origen bélico parece que se alcanzaron en las primeras etapas de la conquista<sup>48</sup>. A ello debieron contribuir tanto el inicial aprisionamiento de importantes riquezas acumuladas por la administración cartaginesa<sup>49</sup>, como que fue en esas primeras fases de conquista cuando Roma se anexionó las áreas hispánicas asiento de Estados y sociedades más desarrollados desde el punto de vista económico: en general áreas ibéricas y turdetanas estructuradas en torno a ciudades, con un secular contacto con las altas civilizaciones fenicio-púnica y griega. A este respecto puede ser significativo recordar el profundísimo fiasco del ávido Licinio Lúculo cuando sus correrías por el valle del Duero en el 151 a.C. Cuando en su travesía por la semidesértica Tierra de Campos —entre Coca e Intercatia— no pudo encontrar prácticamente nada que saquear<sup>50</sup>. Es más, de esta última localidad, próxima indudablemente a

<sup>44</sup> C. Domergue, «Rapports entre la zone minière de la Sierra Morena et la plaine agricole du Guadalquivir a l'époque romaine», *MCV*, 8, 1972, 614-22; M. L. Sánchez León, *Economía de la Hispania meridional durante la dinastía de los Antoninos*, Salamanca, 1978, 171.

<sup>45</sup> M. L. Sánchez León, *op. cit.*, 104 ss.

<sup>46</sup> Que serían en buena medida causas de esas guerras; cf. J. M. Blázquez, *Historia económica...*, 91 y ss.

<sup>47</sup> Una excepción podría ser la campaña de Décimo Junio Bruto Galaico en el Noroeste en el 138-36: *vid.* J. M. Blázquez, *Economía de la Hispania romana republicana*, 215. Pero el carácter sin futuro de la marcha deja serias dudas sobre ello, fuera de un objetivo más puramente puntual de saqueo de tesoros acumulados secularmente por los indígenas, con una técnica de extracción muy primitiva todavía.

<sup>48</sup> Las máximas cifras son: 1) oro 2.450 y 1.515 libras en el 200 y 196, respectivamente (Liv., 31, 20, 7 y 33, 27, 2); 2) plata 43.000 y 50.000 libras en el 200 y 195 (Liv., 31, 20, 7 y 34, 10, 2).

<sup>49</sup> A este respecto debe tenerse muy en cuenta el dato de la toma de Cartagena por el Africano (Liv., 26, 47; Oros., 4, 19, 1).

<sup>50</sup> App. *Iber.*, 54. Recientemente apareció en las proximidades del actual Benavente (prov. de Zamora) un importante tesoro de tipo céltico compuesto por riquísimas piezas áureas: posiblemente un testimonio más de su escasez, al atesorarse, y de su posesión por una muy restringida aristocracia.

los veneros auríferos leoneses, Lúculo solamente pudo obtener un botín en ganado y en tejidos de lana, al carecer los indígenas de oro y plata, que, no obstante, habían sido objetivos principalísimos a conseguir por Lúculo en esta su larga marcha tan al Oeste<sup>51</sup>. El grave fracaso del cruel Lúculo parece todo un síntoma de lo que pudo ocurrir después en las últimas fases de la expansión romana en España, en lo tocante al creciente estreñimiento de los ingresos a lograr por botín. Al igual que la reducción de las riquezas exhibidas en los triunfos y ovaciones conseguidas por victorias en España a lo largo del siglo y las crecientes dificultades de reclutamiento para la «guerra de España». Cosas de las que volveremos a hablar más adelante. Aunque convendría señalar aquí que, al mismo tiempo que surgen tales dificultades de reclutamiento de forma constante para España a partir del 151, no parece que hubiese ninguna para alistar ejércitos, mucho más consistentes en números frecuentemente, para los escenarios bélicos norteafricano o helénico-macedónico<sup>52</sup>. Y no parece razonable pensar que la única causa del repudio a luchar en España fuese la *ferocidad* de unos indígenas mucho peor armados que los civilizados y hoplíticos helenos y púnicos<sup>53</sup>.

No parece que pueda dudarse que la perspectiva de un rápido enriquecimiento vía botín pudiese guiar a ciertos aristócratas romanos a la hora de decidir una política exterior. La importancia de los botines en las primeras fases de la expansión ultramarina de Roma en el siglo segundo parece deducirse de la insistencia con que Livio se refiere a ellos. Y una buena parte de estos botines podía legalmente ir a los bolsillos del general victorioso. Sin embargo, una gran parte de estas ganancias personales era rápidamente dilapidada en una afanosa búsqueda de *gloria* y *popularitas* por unos aristócratas para quienes la competitividad en tales gestos podía llegar a ser elemento básico en su conducta. Muchos generales victoriosos distribuían importantes sumas de su botín inmediatamente entre sus soldados en forma de *donativa*, mientras que otras veces se empleaban en la realización de costosísimos planes de obras públicas de carácter evergético<sup>54</sup>. En todo caso existen también dudas fundadas de que tal apetencia de botín como elemento desencadenador de acciones bélicas fuese una norma de conducta positivamente aceptada por la aristocracia senatorial romana de la época. A este respecto puede resultar significativo recordar cómo un intérprete moralizante tan autorizado de esa clase, como Polibio, al tratar de glorificar a sus amigos Escipiones en contra de sus mortales enemigos los Claudios, juzgase oportuno recordar el comportamiento de Emilio Lépido en Grecia, desechando prácticamente cualquier ganancia personal por vía del botín, frente a la avidez mostrada en Siracusa por Marco Claudio Marcelo<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> App., *Iber.*, 50.

<sup>52</sup> Vid., P. A. Brunt, *Italian Mampower*, 397 ss.; A. E. Astin, *Scipio Aemilianus*, Oxford, 1967, 167 ss.

<sup>53</sup> A pesar de la explicación dada para el 151 por Polib., 35, 4.

<sup>54</sup> W. V. Harris, *On War and Greed...*, 1374-77; id., *War and Imperialism...*, 75 y ss.

<sup>55</sup> D. Musti, *Polibio...*, 90 ss.

Algunas anécdotas referidas al escenario bélico hispánico pueden también mostrar cómo estos juicios de Polibio no debían ser extraños a la clase dirigente romana del siglo segundo. En primer lugar cabría recordar cómo Marco Porcio Catón —nada desdeñoso, por otro lado, de las ganancias económicas— tenía a gala el no haberse prácticamente beneficiado del muy importante botín conseguido durante su consulado hispánico del 195 a.C.<sup>56</sup>. Y que tal jactancia debía ser fundada parece demostrarlo la inusual cifra alcanzada por el donativo distribuido de inmediato entre sus soldados<sup>57</sup>. Y con ello es posible que Catón tratase de ganar una batalla *ética* a su enemigo Escipión, tratando de mostrar que éste se había enriquecido personalmente en sus campañas hispánicas apropiándose de la mayor parte del botín<sup>58</sup>. Más significativas pueden ser las declaraciones efectuadas por Escipión Emiliano en el 151 ante el Senado, reconociendo cómo las actividades desarrolladas por los magistrados romanos en Oriente eran muchísimo más provechosas, desde el punto de vista personal y económico, que las hispánicas; a nuestra Península ibérica se debía ir principalmente por mor de gloria<sup>59</sup>. El mismo Escipión Emiliano señaló la extremada avaricia, su afán desmesurado de obtener riquezas por el saqueo y el botín de los cónsules del 144 —sus enemigos Sulpicio Galba y Aurelio Cota— como el principal motivo que aconsejaba no concederles el mando de la guerra en España<sup>60</sup>. Apiano, en un conocido pasaje que parece basarse en Polibio, fundamenta su muy negativo juicio sobre Lúculo en que sus acciones bélicas en la Meseta se habían visto guiadas más por su monstruoso afán de riquezas que por su deseo de gloria militar, en claro contraste con las motivaciones en esa misma campaña del joven Escipión Emiliano<sup>61</sup>.

Evidentemente que éstos son juicios moralizantes y nacidos, en grandísima medida, de las rivalidades que la lucha política republicana engendraba en el seno de la *nobilitas*. Y los ciudadanos de todos los países y épocas sabemos qué porcentajes de las afirmaciones moralizantes de los políticos pueden tomarse al pie de la letra, sobre todo cuando se hacen en campaña electoral y para zaherir al contrario. Porque la verdad es que los senadores con *imperium* en provincias podían también obtener pingües beneficios económicos por otras vías que no eran el botín de guerra victoriosa. Mucho se ha hablado de los abusos y corrupciones de la administración provincial republicana, falta de auténticos medios de control fuera de Roma, desarrollada un tanto empírica y azarosamente, y que contó siempre con el benévolo afán de cubrir la mayor parte de las faltas, típico de toda oligarquía muy

<sup>56</sup> Plut., *Cato Maior*, 10. Cf. D. Kienast, *Cato der Zensor*, Heidelberg, 1954, 31 ss.; I. Shatzman, *Historia*, 21, 1972, 198; W. V. Harris, *War and Imperialism...*, 76.

<sup>57</sup> 27 denarios a los infantes (Liv., 34, 46, 2), cifra que sólo sería superada por Q. Fulvio Flaco en el 180.

<sup>58</sup> Pues no se olvide que en el 190 Catón sería acusado de avaricia; cf. H. H. Scullard, *Roman Politics 220-150 B.C.*, Oxford, 1973, 119 y 134.

<sup>59</sup> Polib., 35, 4. Cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 45.

<sup>60</sup> Val. Max., 6, 4, 2.

<sup>61</sup> App., *Iber.*, 50. Cf. W. V. Harris, *On War and Greed...*, 1382, no convincente.

corporativista. En todo caso dichos hechos debieron experimentar en todo el Imperio romano un peligroso crecimiento a mediados del siglo II a.C., como para exigir la puesta en marcha de un tímido mecanismo de control, aunque en Roma y a dominar por el Senado, en el 149: las famosas *quaestiones perpetuae*, que se convertirían de inmediato en uno de los instrumentos y escenarios de la lucha política, tanto a nivel individual como de grupos de presión e intereses<sup>62</sup>.

En Roma no existía nada parecido a las actuales declaraciones sobre la renta, por lo que no es posible decir nada sobre la real cuantía de las ganancias obtenidas por los magistrados romanos en provincias. Sin embargo, las magnitudes conservadas de algunas fortunas pertenecientes a gentes que pudieron beneficiarse de continuados y múltiples mandos en provincias no parecen revelar unas cifras exageradas —al menos en el siglo II a.C.— si las comparamos con gentes de su condición en época imperial, cuando se dice que la corrupción administrativa romana era mucho menor<sup>63</sup>. Aunque también es verdad que los tiempos son los tiempos, y Polibio señala que no existían en la Grecia de su época fortunas privadas que pudiesen compararse con las de la *nobilitas* romana<sup>64</sup>. Y consideramos lo más significativo para nuestro propósito una serie de anécdotas que parecen indicar —contra lo que se ha pensado a veces<sup>65</sup>— cómo tales abusos en los gobiernos provinciales por parte de los magistrados republicanos en el siglo II a.C. no debieron ser del todo bien vistos por la opinión pública romana —tanto a nivel senatorial como popular—, pudiendo ser causa importante en el desencadenamiento de no pocos problemas para sus supuestos beneficiados. Antes hablamos de la incidencia de su mala fama de avariento y corrompido para las expectativas de gloria militar del cónsul Sulpicio Galba en el 141. Pues bien, es muy posible que las acusaciones que pesaron sobre este mismo personaje cuando su gobierno en la Ulterior como pretor en el 149, sobre su extremada rapacidad para con los indígenas, fuesen la causa de un poco usual retraso de cuatro años en alcanzar el consulado. Y ello pese a que Galba pasaba por el mejor orador de su época y contaba con poderosos apoyos en el seno de la *nobilitas*, tales como los muy influyentes patricios L. Aurelio Cota y P. Sulpicio Galo o Q. Fulvio Nobilior —que le defendería judicialmente en el 149—, y en definitiva con la poderosa facción anti-escipiónica agrupada en torno a Apio Claudio Pulquer<sup>66</sup>. Y como contrapunto el prestigio alcanzado por su exquisita gestión por parte de Porcio

<sup>62</sup> E. S. Gruen, *Roman Politics and Criminal Courts, 149-78 B.C.*, Cambridge (Mass.), 1968.

<sup>63</sup> Las citas usuales al respecto son el 1,44 millones de HS, dejado al morir por Emilio Paulo (Polib., 18, 35, 5) y la «moderada fortuna» de Escipión Emiliano (Polib., 18, 35, 10); pero sobre la veracidad de estos pasajes vid. F. W. Walbank, *A Historical Commentary on Polybius*, II, Oxford, 1967, 597, y D. Musti, *Polibio...*, 91. Sobre las fortunas senatoriales en tiempos del Imperio vid. Duncan-Jones, *The Economy of the Roman Empire. Quantitative Studies*, Cambridge, 1977<sup>2</sup>, 343 ss.

<sup>64</sup> Cf. W. V. Harris, *On War and Greed...*, 1382.

<sup>65</sup> Vid. W. V. Harris, *art. cit.*, 1382 y ss.

<sup>66</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 104.

Catón y Tiberio Sempronio Graco, que en el plano indígena les reportaría la cimentación de influentes clientelas provinciales, tema sobre el que trataremos más adelante. En todo caso cuando la conocida reclamación hispánica del 171 a.C. por casos de corrupción y abusos por parte de anteriores magistrados fueron patronos elegidos por los provinciales, entre otros, Catón y Emilio Paulo, de los que ya hemos señalado su prestigio de administradores honestos y escasamente rapaces, al menos en suelo hispánico. Y en el subsiguiente juicio por *repetundae* se verían obligados a buscar en el exilio la evitación de una condena P. Furio Filón (pretor de la Citerior en 174-73) y C. Matieno (pretor de la Ulterior en 173), no salvando al primero el ser un cliente político de los Escipiones<sup>67</sup>. En todo caso no parece que deba pasar inadvertido cómo a partir del 173 a.C. fueron alcanzando las magistraturas con imperio hombres relativamente nuevos, no pertenecientes hasta entonces a la *nobilitas*, que pudieron mostrar una mayor rapacidad, unos más rápidos deseos de enriquecerse<sup>68</sup>; o, al menos, los sectores tradicionales de la nobleza parece que se encontraban menos dispuestos a proteger los peligrosos excesos de estos *parvenues*. En fin, para una época posterior tenemos los ejemplos clarificadores de César y su lugarteniente Casio Longino. El primero, cimentando una poderosa clientela hispánica en la Ulterior como consecuencia de su generosa y honesta administración<sup>69</sup>, y el segundo, arruinándola y perdiéndose él mismo por su excesiva rapacidad<sup>70</sup>. O, al menos, ésta es la historia que nos ha conservado la tradición histórica de la época. Y en asuntos de presupuestos ideológicos y de propaganda lo que importa es lo que se diga, lo que se quiera hacer creer, más aún que la misma realidad de lo sucedido<sup>71</sup>.

Descendamos ahora en la escala sociopolítica de la República y dirijamos nuestra mirada a «los otros ciudadanos». Un lugar común —sobre todo en una parte de la historiografía italiana— ha sido considerar a los *negotiatores* —tanto itálicos como propiamente romanos—, y en especial a los publicanos, como un grupo de presión muy interesado en la expansión imperial ultramarina. Según la tesis tradicional las ricas minas de plata del sudeste habrían pasado a partir del 179 a.C. al dominio de particulares; e igualmente sucedería hacia finales de ese mismo siglo con las salinas y su *by-product* salazonero. El testimonio de Diodoro Sículo y, sobre todo, la antroponimia itálica encontrada en los famosos *galápagos* plúmbeos de la rada de Cartagena, parecen dar la razón a una tal tesis<sup>72</sup>. Pero más difícil y

<sup>67</sup> T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I, Cleveland, 1951, 404 y 408; H. H. Scullard, *Roman Politics*, 201 ss.; J. Muñoz Coello, *El proceso 'de repetundis' del 171 a. de C.* (*Livio*, XLIII, 2), Huelva, 1981. Y no se olvide que entre los abogados de los hispanos se encontraba por los de la Citerior un Escipión Nasica.

<sup>68</sup> H. H. Scullard, *Roman Politics*, 194.

<sup>69</sup> Plut., *Caes.*, 12; Cic., *Pro Balbo*, 6, 3; *De bello Hispaniensi*, 42. Cf. J. M. Roldán, *Historia de España Antigua* (Ediciones Cátedra), II, Madrid, 1979, 150; M. Gelzer, *Caesar. Politician and Statesman*, Oxford, 1969, 63.

<sup>70</sup> *De bello Alexandrino*, 48.

<sup>71</sup> Cf. J. M. Roldán, *op. cit.*, II, 164-66.

<sup>72</sup> Vid. la bibliografía citada *supra* en nota 41.

problemático resultaría afirmar que estos concesionarios mineros del sudeste en el siglo II a.C. fuesen poderosos *negotiatores*, adscribibles a lo que generalmente entendemos como influyentísimos publicanos. Por el contrario, inducciones muy razonables convienen en visionar para esta época más bien a pequeños y medianos contratistas como arrendatarios locales, que a las poderosísimas *societates publicanorum* que funcionaban con grandes *locationes censoriae* cada cinco años y en Roma<sup>73</sup>. Y, en definitiva, el verdadero problema estriba en lo difícil que resulta saber en qué medida estas gentes pudieron influir en la toma de decisiones de la política exterior romana afectante a nuestra Península ibérica, sobre todo para el siglo segundo antes de Cristo. En todo caso, en lo relativo a los *negotiatores* itálicos —que constituye lo esencial de la conocidísima tesis de Emilio Gabba— una influencia de cierta consideración solamente es pensable a partir de los ya tardíos días de la Guerra social. Recientes investigaciones sobre los grupos en conflicto durante las guerras civiles desarrolladas en suelo hispánico y sobre las oligarquías municipales del valle del Ebro en el Alto Imperio han puesto de nuevo sobre el tapete la cuestión de la inmigración itálica temprana en la Citerior<sup>74</sup>. Concretamente en la consistencia de dichas oligarquías procedentes de viejos inmigrantes itálicos de tiempos republicanos habría que ver una raíz poderosísima del apoyo hispánico a Pompeyo y a los grupos más fieramente republicanos de entre los contendientes en la última fase de las guerras civiles tardorrepublicanas. En ese caso se podría hablar de un claro interés de esos itálicos trasplantados a la zona costera de la Citerior y en el valle del Ebro, en la continuidad a toda costa de la presencia militar y política de Roma en estas zonas y en el avance de la dominación romana hacia el interior de Celtiberia, única forma de asegurar el pacífico desenvolvimiento de sus intereses económicos en las áreas más exteriores antes citadas<sup>75</sup>. Ciertamente que la importación de productos suditálicos tan caracterizados como aceite y vino Ebro arriba se testimonia desde muy temprano en la presencia romana en estos parajes, y cabe suponer que se realizasen por intermedio de estos inmigrantes itálicos aquí asentados<sup>76</sup>. Pero ¿es posible pensar que tales transacciones mercantiles entre Italia y España fundamentasen comunidades de intereses económicos conscientes, base de una identidad de acción política en lo exterior? Por nuestra parte no nos atreveríamos ni a negarlo ni a afirmarlo con rotundidad.

Un mayor número de gentes podían verse interesadas en una política expansiva como consecuencia de las expectativas de botín despertadas por

<sup>73</sup> J. S. Richardson, *art. cit.*, 142-44.

<sup>74</sup> J. M. Roldán, «El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales», *Hispania Antiqua*, 2, 1972, 81-88; E. Gabba, «Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo», en *Legio VII Gemina*, León, 1970, 431-55.

<sup>75</sup> Cf. J. M. Roldán, en *Historia de España Antigua*, II, 205; R. C. Knapp, *op. cit.*, 33 ss.; E. Gabba, *Esercito e società...*, 296-306.

<sup>76</sup> M. Beltrán, «El comercio del aceite en el valle del Ebro a finales de la República y comienzos del Imperio», en *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1980, 187-224.



toda guerra victoriosa. Un notable conocedor de los datos cuantificables de la República romana, el profesor P. A. Brunt, ha tabulado las distribuciones en metálico hechas a la tropa por los generales victoriosos —es decir, aquellos que recibieron la gratificación institucional de un triunfo o una ovación— entre el 201 y el 167, aprovechando para ello las muy fiables cifras ofrecidas por la tradición analística encerrada en Livio<sup>77</sup>. Teniendo en consideración tan sólo el *donativum* repartido a los infantes de línea<sup>78</sup> —que suponían lo principal y más nutrido de los ejércitos romanos de la época, con mucho frente a la caballería— obtenemos las siguientes cifras comparativas entre las victorias militares conseguidas en el escenario ibérico y las propias del oriental, africano y galo-ligur-ilírico:

	1 Núm. victorias	2 Total D.	2/1
Hispania.....	4	114 <sup>79</sup>	28,5
Oriente.....	4	192	48
África.....	1	40	40
Galia Liguria Iliria.....	7	202,5	28,9

Como se verá del precedente cuadro-resumen el botín hispánico aparece como el más pobre, incluso comparado con los provenientes de las victorias conseguidas sobre pueblos poco desarrollados y muy pobres de la zona ligur e ilírica. Y esta desproporción aparece como muchó' llamativa si sabemos ponerla en relación con otros dos parámetros de significación: a) el ritmo, o diferencia de ritmo, creciente/decreciente de los donativos; b) y con el número total de victorias reconocidas institucionalmente en cada uno de los cuatro escenarios bélicos antes especificados. Efectivamente el examen diacrónico de los donativos indica un primer incremento constante en su cuantía, para experimentar de inmediato un también general parón o, incluso, disminución. Pero significativamente y mostrando una completa correlación con los coeficientes de media antes indicados en el cuadro, esta inflexión se produce para España en el 180, para Galia-Liguria en el 179 y para Oriente en el 167<sup>80</sup>. En cuanto al segundo parámetro la verdad es que la anterior desproporción se muestra mucho mayor si recordamos que en el período de tiempo objeto de consideración el número de triunfos y ovaciones obtenidos por victorias hispánicas fue de 17 (10 triunfos y 7 ovaciones), en Oriente 9, en

<sup>77</sup> P. A. Brunt, *Italian Manpower...*, 394.

<sup>78</sup> H. Zehnacker, «Monnaies de compte et prix à Rome au II<sup>e</sup> siècle avant notre ère», en *Les dévaluations à Rome. Époque républicaine et impériale*, 2, Roma, 1980, 32-42, lógicamente sólo trae a colación los de los *pedites*, defendiendo que los *donativa* efectivamente solamente fueron desembolsados en ases o en denarios, según se señala en Livio.

<sup>79</sup> Y téngase en cuenta que aquí se indica el muy elevado *donativum* (para su época) de Catón, del que se sentía enormemente ufano (vid. *supra*).

<sup>80</sup> H. Zehnacker, *art. cit.*, 39.

África 1 y en el amplio conjunto formado por Galia Liguria e Italia un total de 13 (12 triunfos y 1 ovación)<sup>81</sup>. De tenerse en cuenta uno y otro parámetro corrector arrojarían un coeficiente retributivo para los soldados que participasen en operaciones victoriosas —y no lo eran una buena parte de las hispánicas, sobre todo desde mediados de siglo— en España mucho más reducido aún en comparación con las expectativas que se ofrecían a sus conmitones de armas en otros lugares; y estas menores esperanzas de donativo se verían implementadas en una curva inflexionada a la baja antes que en otros escenarios bélicos extrahispánicos.

No puede considerarse<sup>82</sup> la siempre azarosa expectativa de botín<sup>83</sup> como un motor fundamentalísimo en el belicismo del pueblo romano —de cuyo final protagonismo en decidir la guerra existen algunos ejemplos eximios para el siglo II, aunque todo lo manipulados que se quiera<sup>84</sup>. Sin embargo, pensamos que es ante estas desoladoras y parteras cifras y proporcionalidades como mejor pueden comprenderse ciertas dificultades de reclutamiento surgidas bastante tempranamente para las guerras de España. Fenómeno máximamente significativo si tenemos en cuenta que no parece poder subscribirse hoy en día en su totalidad las afirmaciones hechas por Sir Arnold Toynbee sobre el esencial pacifismo y anti-imperialismo del campesinado romano-italico del siglo II a.C.<sup>85</sup>. Y, curiosamente, las primeras muestras de resistencia de los *assidui* a servir bajo las águilas legionarias surgieron frente a la perspectiva de operaciones bélicas cuyas posibilidades de recompensa económica parecían menores; al menos a la vista de las cifras indicativas ofrecidas anteriormente. En el 193 los soldados de las *legiones urbanae* pidieron no ir a combatir a Liguria. En el 184 surgió una disputa sobre el reemplazo a enviar a España, por supuestos favoritismos eximitorios de servicio en aquellas provincias, lo que sin duda se complicó con los avatares de la lucha política en Roma con sus alineamientos entre las distintas familias de la nobleza<sup>86</sup>. En el 169 se dieron ciertas dificultades para el reclutamiento para el ejército de Macedonia; pero debieron ser de naturaleza eminentemente coyuntural, como consecuencia de los primeros reveses de la guerra, y desaparecerían a la par que estos últimos<sup>87</sup>. En el 151 el gran terror —inusitado hasta entonces, al decir de Polibio— ante las noticias desagradables provenientes de España originó una gran crisis en el reclutamiento, hasta el punto de obligar a bajar de 4.000 a 1.500 ases la cualificación económica

<sup>81</sup> Para los datos sobre los que se basa esta estadística *vid. infra*.

<sup>82</sup> P. A. Brunt, *Italian Manpower*, 393 ss.

<sup>83</sup> Como ha puesto de manifiesto H. Zehnacker, *art. cit.*, 40, la relación entre *praeda* y *donativum* no era fija, existiendo una gran diversidad en dependencia, sobre todo, de la mayor o menor generosidad del general victorioso.

<sup>84</sup> Así la Segunda guerra de Macedonia (Liv., 31, 6, 3). Cf. E. Will, *Histoire politique del monde hellénistique*, II, Nancy, 1967, 113-28.

<sup>85</sup> A. J. Toynbee, *Hannibal's Legacy*, II, Oxford, 1965, 95 ss., y *vid. en contra* con fundados argumentos W. V. Harris, *War and Imperialism*, 42.

<sup>86</sup> Liv., 39, 38, 3. Cf. H. H. Scullard, *Roman Politics*, 149.

<sup>87</sup> Liv., 43, 14.

exigida para un *assiduus*<sup>88</sup>. En el 145, Q. Fabio Máximo Emiliano tuvo dificultades para encontrar reclutas para la lucha en Lusitania<sup>89</sup>. En el 140 el tribuno T. Claudio Aselelo vetó a Servilio Cepión la organización del *dilectus* para España; y aunque por detrás de ello se esconda una maniobra política de la típica lucha faccional romana, lo cierto es que dicha propuesta de veto debía contar con un gran apoyo popular, cimentado en el rechazo del servicio militar en la pobre España<sup>90</sup>. En fin, en el 134 el Senado obligaría a Escipión Emiliano el alistamiento para la guerra numantina de exclusivamente voluntarios<sup>91</sup>. Lo que no debe llevarnos a pensar en nada parecido a una esencial pérdida de bravura y belicosidad por parte del soldado romano, como causa del mayor nivel de vida alcanzado a lo largo del siglo, pues para esas mismas fechas la campaña de África no padeció ninguna dificultad de alistamiento<sup>92</sup>. Recientemente se ha señalado cómo —no obstante la fuerte distorsión de una historiografía antigua hostil y proescipiónica— el famoso *foedus Mancinum* puede entenderse mejor en un contexto de fuertes dificultades de reclutamiento para la guerra hispánica, con graves problemas de orden público incluso<sup>93</sup>, que debían ofrecer a Mancino y a sus colaboradores ciertas expectativas de que su supuestamente indigno tratado con Numancia pudiese pasar ante el Senado, como había sucedido con el realizado por Serviliano con Viriato en el 140. De todas formas resulta chocante que Mancino en su campaña rehabilitadora —que alcanzó sus principales objetivos con su pretura del 134 ó 133 a.C.— se sirviese de un monumento escultórico recordatorio de su *hazaña* numantina<sup>94</sup>. En fin, parece también razonable pensar que este desencanto ante la escasísima recompensa en forma de botín pudiese llegar a ser un factor coadyuvante a una extra-violencia de los ejércitos romanos en España en esta segunda mitad del siglo. Y a este respecto la conducta del ejército de Lúculo ante Coca puede ser todo un ejemplo, aunque el texto de Apiano sea sospechoso de un cierto partidismo faccional, como antes señalamos<sup>95</sup>.

Si los motivos económicos no parecen haber dictado lo esencial de la política romana en el solar ibérico, habría que buscar otro tipo de presupuestos de naturaleza extraeconómica, y más especialmente ligados a la particular concepción de la política y de la guerra que tenía la clase dirigente romana de la época.

Harris ha señalado, y documentado<sup>96</sup> con gran amplitud, la importancia

<sup>88</sup> Pol., 35, 4, 6; Liv., *Per.*, 48. Cf. P. A. Brunt, *Italian Manpower*, 397; A. E. Astin, *op. cit.*, 168 ss.

<sup>89</sup> App., *Iber.*, 65.

<sup>90</sup> Liv., *Ox. Epit.*, 54. Cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 126 ss.

<sup>91</sup> App., *Iber.*, 84.

<sup>92</sup> App., *Pun.*, 75. Cf. P. A. Brunt, *Italian Manpower*, 395 ss.

<sup>93</sup> O. Wikander, «Caius Hostilius Mancinus and the Foedus Numantinum», *OR*, 11, 7, 1976, 93.

<sup>94</sup> O. Wikander, *art. cit.*, 93 y 99 ss.

<sup>95</sup> App., *Iber.*, 50-52.

<sup>96</sup> Sobre el paso polibiano *vid.* crítica de D. Musti, *op. cit.*, 115 ss.

que la actividad bélica, de expansión exterior e imperialista, y toda su parafernalia tenían en la mentalidad de la aristocracia senatorial romana de tiempos medio-republicanos. Ideología que encontraba su mejor instrumento de reproducción en el mismo proceso educativo de todo joven aristócrata<sup>97</sup>. A este respecto es muy instructiva la aseveración de Polibio de la obligación, para todo aspirante a una magistratura, de haber pasado al menos 10 *stipendia* en acciones bélicas<sup>98</sup>. Y, al menos hasta el 151, el tribunado militar debió constituir un poderoso instrumento de lanzamiento público para un joven aristócrata ambicioso en política<sup>99</sup>.

Un ideólogo de la aristocracia senatorial como Polibio señala que los romanos basaban gran parte de su concepción vital y política sobre la *bia*, la fuerza física engendradora de éxitos militares<sup>100</sup>. Para la aristocracia los éxitos militares eran el mejor camino para obtener la *gloria* y el aplauso público y oficializado (*laus*) necesarios para triunfar en un sistema político de base electoral, no obstante todo lo manipulado que se quiera<sup>101</sup>. A este respecto no puede olvidarse que el verdadero fundamento del sistema sociopolítico republicano descansa sobre una oligarquía cuya dinámica se basa en los ideales antagónicos de igualdad entre pares y el deseo de destacar a cualquier precio sobre los demás<sup>102</sup>. Lo que, dicho en el mismo lenguaje de la época, se resume en el concepto de la *dignitas* que todo aristócrata debe alcanzar para sí y para su estirpe<sup>103</sup> a toda costa. Como ha señalado con gran perspicacia Paul Veyne, la única forma de evitar que esta rivalidad no estallase en perjuicio del Estado consistía en inventarse una entidad superior, subsumidora en sí de los intereses corporativos de la aristocracia senatorial, y en aplicarse en cuerpo y alma a la actividad que exigiese esa entidad superior. Y ésta no iba a ser otra cosa que lo que conocemos como *patriotismo* romano —a la que se exige una lealtad incondicional sirviendo de parachoques de las insufribles diferencias que separaban a la oligarquía dominante del resto de los ciudadanos—, y la guerra en el exterior, como un deber de Estado de la clase dirigente en su conjunto, como la mejor manera que tenía ésta de servir a dicha entidad, liberando por otra parte sus energías en la lucha contra enemigos extra-romanos y no para con sus compañeros oligarcas<sup>104</sup>.

Ciertamente la mejor y mayor manifestación plástica y popular de la *gloria*, del *laus* y de la *dignitas* de un aristócrata era el acto procesional del triunfo (en él figuraban en las famosas *tabulae pictae* hasta los éxitos militares

<sup>97</sup> W. V. Harris, *War and Imperialism*, 14 ss.; C. Nicolet, *Le métier du citoyen romaine*, Paris, 1977, 131 ss.

<sup>98</sup> Polib., 6, 19, 4.

<sup>99</sup> Vid. J. Suolahti, *The junior officers of the Roman army in the Republican period, a study on social structure*, Helsinki, 1955.

<sup>100</sup> Polib., 1, 37, 7.

<sup>101</sup> P. Veyne, *art. cit.*, 823: «Les sénateurs le (brutaux) sont pour faire leur carrière».

<sup>102</sup> Cf. las luminosas páginas de M. Crawford, *The Roman Republic*, 74 ss., al respecto.

<sup>103</sup> Ejemplos de Fulvio Flaco y Tiberio Graco en el siglo II son claros al respecto. Cf. D. C. Earl, *Tiberius Gracchus, a Study in Politics*, Bruxelles, 1963; W. L. Reiter, «M. Fulvius Flaccus and the Gracchan Coalition», *Athenaeum*, 66, 1978, 127-29.

<sup>104</sup> P. Veyne, *art. cit.*, 806-8.

de anteriores miembros destacados del clan familiar<sup>105</sup>). Estando así la ceremonia del triunfo íntimamente ligada a la dinámica de antagonismos y rivalidades en el seno de la aristocracia senatorial, sería de todo punto obligado alcanzar una cierta reglamentación de su concesión. Sabemos que en una fecha desconocida del siglo segundo debió establecerse un mínimo de cinco mil enemigos muertos en combate por el ejército del general aspirante al triunfo<sup>106</sup>. Y en todo caso parece que en las primeras décadas del siglo II ya se había difundido a nivel popular una crítica conciencia hacia la facilidad con que se habían otorgado triunfos en los primeros momentos brillantes de la gran expansión ultramarina de la República, entre el 204 y el 184<sup>107</sup>. Y en relación con esto último no podemos dejar de pensar que fueron estos años cuando se produjo la mayor parte de los triunfos de procedencia hispánica —seis de un total de trece para todo el siglo segundo—, coincidiendo ese mismo 184 con el doble triunfo de los dos pretores hispánicos, C. Calpurnio Pisón y L. Quinctio Crispino<sup>108</sup>. Pues no parece que nadie medianamente sensato pudiera poner en duda la justicia de los siete triunfos concedidos en el 194 y del 190 al 187 a los victoriosos generales contra Filipo V y Antioco III. Por todo ello estimamos sumamente instructiva para nuestro propósito la presentación y comentario interesado de los triunfos y ovaciones obtenidos a lo largo del siglo II a.C. en los cuatro principales escenarios bélicos que antes señalamos<sup>109</sup>:

## TRIUNFOS

España (C/U)	Galia-Liguria	África	Oriente
200	L. Furio Purpurio		
199	L. Manlio Acidino		
197	C. Cornelio		
196	M. Claudio		
195	Q. Minucio Termo		
194	M. Porcio Catón		T. Quinctio Flam.
191	P. Cornelio Es. Na.		
190			M. Acilio Glabrio
189	¿L. Emilio Paulo?		L. Emilio Regilo
			y
188			L. Cornelio Escip. Q. Fabio Labeon

<sup>105</sup> H. Drexler, 'Gloria', *Helikon*, 2, 1962, 3-36; U. Knoche, «Der römische Ruhmesgedanke», *Philologus*, 89, 1934, 102-24; H. S. Versnel, *Triumphus*, Leiden, 1970.

<sup>106</sup> Entre el 180 y el 143, cf. J. S. Richardson, «The Triumph, the Praetors and the Senate in the early second Century B.C.», *JRS*, 65, 1975, 62.

<sup>107</sup> Tal como se deduce del testimonio de Plaut., *Bacch.*, 1072-73, *vid.* J. S. Richardson, *The Triumph...*, 53 ss.

<sup>108</sup> El carácter discutible de ambos triunfos tal vez está en la base de la disputa por la repatriación o no de las cuatro legiones.

<sup>109</sup> Los datos están tomados de T. R. S. Broughton, *op. cit.* Posiblemente haya que eliminar el de L. Emilio Paulo del 189, como ya vio en su día E. Hübner, «Ein Decret des L. Aemilius Paulus», *Hermes*, 3, 1869, 248 ss.

	<i>España (C/U)</i>	<i>Galia-Liguria</i>	<i>África</i>	<i>Oriente</i>
187				M. Fulvio Nobilior y Cn. Manlio Vulso
184	<i>C. Calpurnio Pisón</i> y <i>L. Quinctio Crisp.</i>			
181		L. Emilio Paulo		
180	<i>Q. Fulvio Flaco</i>	M. Bebio Tanfilo y P. Cornelio Cetego Q. Fulvio Flaco		
179				
178	<i>L. Postumio Albino</i> y <i>T. Sempronio Graco</i>			
177		C. Claudio Pulquer		
175	<i>M. Titiano Curvo</i>	P. Municio Escévola y M. Emilio Lépido y T. Sempronio Graco		
167				L. Emilio Paulo y Cn. Octavio
166		M. Claudio Marcelo y C. Sulpicio Galo		
158		M. Fulvio Nobilior		
155		P. Cornelio Escip. y M. Claudio Marcelo		
152	<i>L. Mummio</i>		P. Cornelio Escip. Emiliano	<i>Q. Cecilio Metelo</i>
146				L. Mummio
145				
143		A. Claudio Pulquer		
136	<i>D. Junio Bruto</i>			
132	<i>Escipión Emiliano</i>	P. Rupilio		

## OVACIONES

	<i>España (C/U)</i>	<i>Galia-Liguria</i>	<i>África</i>	<i>Oriente</i>
200	L. Cornelio Lentu.			
197		Q. Minucio		
196	Cn. Cornelio Blas.			
195	M. Helvio			
191	M. Fulvio Nobilior			
185	<i>L. Manlio Acidino Fulviano</i>			
182	<i>A. Terencio Varrón</i>			
174	<i>A. Claudio Centón</i>			
172		C. Ciceriyo		

Cursiva: Pretores o propretores.

Redonda: Cónsules o procónsules.

La simple tabulación de triunfos y ovaciones permite ya una serie de deducciones de importancia. En lo relativo a triunfos las guerras hispánicas ofrecen un conjunto de trece; mientras que el llamado escenario itálico (Galia Cisalpina, Liguria e Iliria) suma diecinueve; África uno, y Oriente once. Y estas cifras se hacen todavía más parlteras si diferenciamos entre triunfos conseguidos por magistrados, o promagistrados, investidos de un *imperium* de tipo pretorial o consular. De los primeros, España totaliza 11; Italia 1, y Oriente 4. El conjunto de los triunfos pretorios es el 37 por 100 del total; pues bien, España ofrece una elevada diferencia de esta media al corresponder el 84 por 100 de los suyos a triunfos pretorios, lo que representa el 68 por 100 del total de los triunfos de este tipo en el conjunto de los cuatro escenarios bélicos. En lo relativo a ovaciones, el diferencial de conjunto de las hispánicas frente a las restantes es brutal: contra siete hispánicas, sólo se contabilizan otras dos en el escenario itálico. Y de las siete, tres corresponden a pretores. Lo que quiere decir que las guerras hispánicas si no ofrecían excesivo botín, ganancia económica, por el contrario producían con muchísima facilidad *gloria* y *dignitas* para los magistrados romanos que allí peleaban. Además, contra lo que ocurría en otros escenarios bélicos —y, en especial, las grandes campañas orientales, enormes productoras de botín— la mayoría de esta *gloria* y *dignitas* iba para las gentes que más la necesitaban por encontrarse todavía a medio camino en su *cursus honorum*: a aristócratas de rango pretorio y no consular. Lo que no debía dejar de tener una enorme importancia en la dura lucha entre los miembros de la aristocracia por alcanzar la verdadera coronación que significaba el consulado. Pues piénsese que entre el 227 y el 79 nada menos que 50 de 90 triunfadores pretorianos obtuvieron su objetivo consular<sup>110</sup>. Todo lo cual puede dar una idea exacta de la rentabilidad política que para los aristócratas romanos significaban las guerras hispánicas, muy bien tildables de *miserables* por otros capítulos, como hemos podido observar anteriormente.

La documentación refeente a las guerras hispánicas y a los aristócratas romanos que las dirigieron abunda en testimonios de la importancia que tenía para la mentalidad de estos últimos la *gloria* que podía obtenerse de sus más fáciles éxitos militares. Así sabemos, por ejemplo, que Claudio Marcelo estaba interesado en terminar la guerra contra Numancia en el 152 a cualquier precio, con el fin de alcanzar por ello gran gloria<sup>111</sup>. También Polibio nos informa de la valoración diferente que hacía Escipión Emiliano de las ventajas de las guerras hispánicas y orientales, cosa a la que aludimos anteriormente<sup>112</sup>; al tiempo que fundamentaba el juicio hostil a Lúculo en que éste se dejó guiar en su campaña hispánica no sólo por su afán de gloria, sino también —y en clara oposición a Escipión Emiliano— por su desmesurado deseo de aumentar su fortuna privada<sup>113</sup>. El mismo historiador al

<sup>110</sup> Datos tomados también de T. R. S. Broughton.

<sup>111</sup> App., *Iber.*, 49 y 50. Cf. E. A. Astin, *op. cit.*, 41 y 42.

<sup>112</sup> Polib., 35, 4.

<sup>113</sup> App., *Iber.*, 50 y 53.

aludir al enrarecido ambiente político de Roma ocasionado por el *foedus Mancinum*, señala cómo «algunos, o por ambición de gloria o por deseos de alcanzar un triunfo, que no por interés público, intrigaban por apoderarse de los mandos»<sup>114</sup>. Para poco después hacerse eco de una tradición malévola sobre las razones que tuvo Escipión Emiliano para decretar la destrucción de Numancia y el terrible fin de sus habitantes: «para procurarse una gloria excelsa infligiendo un castigo severo»<sup>115</sup>. Más significativo del valor que concedían los aristócratas romanos a las guerras hispánicas puede ser el recuerdo transmitido por Plutarco —que debía proceder indudablemente de Polibio— relativo a la arenga que lanzó Escipión Emiliano a los ciudadanos que dudaban alistarse para la guerra hispánica en el 151: los indígenas hispánicos servían como árbitros del valor de los jóvenes aristócratas romanos que ansiaban labrarse un porvenir, una gloria<sup>116</sup>. Como síntesis de todo cuanto llevamos dicho podría servir el famoso catálogo de vicios y virtudes que Polibio trazó sobre su amigo y héroe Escipión Emiliano, en el que termina afirmando cómo la carrera política de éste se desarrolló a golpe de fama y popularidad, siendo las demás virtudes —moralidad personal, templanza, generosidad, honradez y valor— simples medios para alcanzar tal fama y popularidad, señalando que más que la virtud en sí le interesaba la reputación de quien la observaba<sup>117</sup>.

Es esta fundamental importancia política, de mentalidad aristocrática, de la guerra en España la que puede ser capaz de explicar ciertas actitudes y hechos que pudieron llegar a incidir —y hasta negativamente para los intereses globales del Estado romano— en el curso de las guerras hispánicas. A este respecto pueden ser de particular interés dos citas de Apiano y otra del anticuarista Valerio Máximo. A las primeras ya hemos aludido, refiriéndose a la lucha por alcanzar el mando del ejército en España tras el *foedus Mancinum* y a las causas de la destrucción de Numancia por Escipión Emiliano<sup>118</sup>. La segunda es todavía más significativa, tanto si es auténtica como no<sup>119</sup>; pues en el peor de los casos indicaría que había la conciencia de hasta qué punto las rivalidades y ambiciones personales, producto de la competitiva carrera política, podían interferir en el desarrollo de la guerra. Según Valerio Máximo Quinto Metelo en el 142 habría provocado un verdadero sabotaje en la estructura militar de Roma contra los celtíberos al saber que su sucesor era el cónsul Quinto Pompeyo, su enemigo personal<sup>120</sup>. Y tampoco deberemos volver a repetir la discordia surgida en el 184 sobre la repatriación o no de las legiones hispánicas, fruto de las rivalidades entre los pretores salientes —C. Calpurnio y L. Quinctio— y los entrantes —A.

<sup>114</sup> App., *Iber.*, 80.

<sup>115</sup> App., *Iber.*, 98.

<sup>116</sup> Plut., *Apoth.* (*FHA*, IV, 23). Cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 113.

<sup>117</sup> Polib., 31, 25-30.

<sup>118</sup> *Vid. supra* notas 114 y 115.

<sup>119</sup> Cf. A. Schulten, *FHA*, IV, 38.

<sup>120</sup> Val. Max., 9, 3, 7.



Terencio Varrón y P. Sempronio Longo—, apoyados por sus respectivas facciones<sup>121</sup>; pues unos y otros deseaban obtener la reputación por una victoria y pacificación del país, y quitársela a los otros. En fin, existen también testimonios de cómo era objeto de una dura contienda política entre los miembros de la *nobilitas* el reconocimiento particular de *gloria* por una determinada campaña bélica en tierras ibéricas. En el 200 el tribuno T. Sempronio Longo, un claro adherido político del gran Escipión el Africano, pudo oponerse con éxito a la concesión de un triunfo para L. Cornelio Léntulo, claramente enemistado con el Africano y que tuvo que conformarse con una menor ovación después de haberse visto reemplazado en el mando de la guerra hispánica por el pro-escipiónico C. Cornelio Cetego<sup>122</sup>. Al año siguiente se produciría un hecho semejante, y de nuevo Escipión por intermedio del tribuno P. Porcio Leca logró arrebatarse un triunfo a L. Manlio Acidino, evitando así que se oscureciese la todavía reciente *gloria* hispánica del gran Africano<sup>123</sup>. Por el contrario, los Escipiones conseguirían se otorgase sendos triunfos en el 196 y en el 195 a dos protegidos suyos, Cn. Cornelio Blasio y Q. Minucio Termo; pudiendo ser el de este último un intento de Escipión por impedir que pudiese obtener un resonante triunfo su ya mortal enemigo M. Porcio Catón, en campaña en España en ese año<sup>124</sup>. El declive en los años sucesivos de la influencia de Escipión, merced a la labor conjunta del grupo de Catón y del coaligado en torno a los Claudios y los Fulvios, no sería capaz de evitar una ovación para L. Manlio Acidino Fulviano en el 186, después de haber soportado el prorrogamiento del mandato hispánico de este último desde el 188 a.C.<sup>125</sup>. Según una aislada noticia en Valerio Máximo en el 139 se habría hurtado el reconocimiento del triunfo a Cepión, al eliminar la pesadilla de Viriato, pretestando su indigna eliminación por el cónsul<sup>126</sup>. A primera vista podría parecer un testimonio en contra de todo cuanto estamos defendiendo últimamente un conocido pasaje de Polibio en el que se recuerda cómo en el 151 los jóvenes aristócratas preferían renunciar a cualquier posible gloria militar en España antes que tenerse que enfrentar con los fieros celtíberos<sup>127</sup>. Pero al juzgar este fragmento no puede perderse de vista tanto su contexto histórico externo como interno. Es decir, el pasaje muestra una clarísima manipulación del hecho histórico por el autor, con el fin de resaltar la innata bravura y magnanimidad de su héroe Escipión Emiliano<sup>128</sup>. Y, por otra parte, cabe que

<sup>121</sup> Liv., 39, 38, 3.

<sup>122</sup> H. H. Scullard, *Roman Politics*, 95 (Liv., 31, 20).

<sup>123</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 96.

<sup>124</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 106 y 110; y el segundo pudo ser un obstáculo para que Catón, que contaba con mayores fuerzas militares, recibiese un triunfo por sus éxitos.

<sup>125</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 166.

<sup>126</sup> Val. Max., 9, 6, 4.

<sup>127</sup> Polib., 35, 4.

<sup>128</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 45; M. Balasch Recort, *Polibio. Historias libros XVI-XXXIX*, Madrid, 1983, 437 n. 1. En todo caso no se olvide que Polibio critica inmediatamente los móviles del supuesto belicismo de Lúculo.

muchos debían pensar en lo inmediata que estaba una mucho más fructífera, y desde todos los puntos de vista, campaña contra Cartago. En todo caso no se olvide que el mismo Polibio resalta el carácter inusitado de dicha renuncia de los jóvenes a alistarse como oficiales<sup>129</sup>.

Estas últimas anotaciones nos permiten enlazar con el estudio de los oficiales conocidos que lucharon en España en esta época. De dicho análisis dos preguntas deberían centrar nuestra atención principalmente: *a*) en qué medida dichas guerras fueron un semillero y palanca para acceder a puestos de mayor importancia en la carrera político-militar de todo aristócrata; *b*) en qué grado los puestos de oficiales —tribunos militares, legados y prefectos— servían para cimentar relaciones o lazos de clientela y facción política, o por el contrario eran un instrumento de vigilancia sobre un rival político, encargado en ese momento de la guerra hispánica, situando a su lado hombres de confianza de una facción contraria.

Por desgracia no son muchos los oficiales romanos conocidos que lucharon en España en el siglo segundo, en total no más de veintidós<sup>130</sup>. Y de bastantes de ellos nada más que su nombre se puede decir. Por todo ello las conclusiones que el lector pueda sacar de los datos siguientes no pueden pasar de un nivel hipotético. Para el año 191 tenemos documentado como oficial de Paulo Emilio en la Ulterior a un tal C. Sulpicio Galo<sup>131</sup>; y posiblemente no debía hacerle mucha gracia su presencia al futuro vencedor de Perseo, pues sabemos que por estas fechas los Sulpicios debían formar en las filas de la oposición al clan escipiónico<sup>132</sup>. En el 185 tenemos documentada la presencia de L. Juvencio Thalna y de T. Quintilio Varo al lado del pretor de la Ulterior Calpurnio Pisón. Este último se nos documenta como enemigo de Catón y de Escipión Emiliano<sup>133</sup>, y los Quintilios formaban parte en estos años del grupo de gentes que se aglutinaron en torno a los Claudio-Fulvios frente a los Escipiones<sup>134</sup>. Para el 181 y siguientes tenemos testimoniados en la compañía de Q. Fulvio Flaco en la Citerior a: T. Mertio, tribuno o legado<sup>135</sup>, y L. Terencio Masaliota, también tribuno; L. Minucio Termo, L. Acilio y M. Fulvio Flaco como legados, y C. Escribonio como prefecto. Los dos primeros lograrían muy pronto acceder a la pretura, en el 186 y en el 187 respectivamente; y debemos señalar que Menio pertenecía a una familia plebeya de importancia menor en esta época<sup>136</sup>. De Escribonio tenemos testimonios de otros miembros de su familia, teniendo lazos de

<sup>129</sup> Polib., 35, 3, 6: ... τῆς τῶν νέων ἀναισχυρίας (τούτω γὰρ ἠναγκάζοντο χρῆσθαι τῷ ῥήματι διὰ τὰ συμβαίνοντα).

<sup>130</sup> Nuestras fuentes de información al respecto son: T. R. S. Broughton, *op. cit.*, y R. C. Knapp, *op. cit.*, 98-103 y 183-91.

<sup>131</sup> Se trata de una conjetura de R. Münzer, en *RE*, sobre la base de Liv., 43, 2, 1-11.

<sup>132</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 135.

<sup>133</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 91.

<sup>134</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 135 ss.

<sup>135</sup> Tribuno según R. C. Knapp, *op. cit.*, 188; legado según F. Münzer, en *RE*.

<sup>136</sup> F. Munzer, *l.c.*

dependencia política con los Fulvios<sup>137</sup>. Del hermano del general Fulvio Flaco nada tenemos que decir, salvo su conocida posterior deshonra<sup>138</sup>. Más complicado es el caso de L. Minucio, pues su enemistad con Catón y con Tiberio Sempronio Graco es conocida, así como su amistad con Escipión, por lo que no podía ser muy bien visto por un general que pertenecía a una de las familias líderes de la coalición antiescipiónica de la época<sup>139</sup>. Para el 180-79 conocemos a un prefecto de Tiberio Graco en la Citerior: Cominio, perteneciente a una familia latina secundaria de la que desconocemos sus alineamientos políticos. Para el 151-50 sabemos que Escipión Emiliano fue como tribuno militar con Lúculo, a quien no le debía unir ningún lazo de amistad, sino más bien lo contrario<sup>140</sup>. Nada podemos decir de Q. Occio y de Oppio, que sirvieron en la Citerior en 143-41 y en 141-40 respectivamente. Más significativo puede resultar el tribuno C. Fannio, que sirvió en la Ulterior en el 142-41 bajo Fabio Máximo Serviliano; pues Fannio era yerno de Lelio el amigo fidelísimo de Escipión Emiliano, y a Fabio Máximo en la Citerior y en 137-36 sirvió un Flaco, que tal vez pueda identificarse con el cónsul del 134. Si así fuese pertenecería a los poderosos Fulvios, enemigos de Escipión Emiliano, y no se olvide que también era enemigo de éste Emilio Lépido<sup>142</sup>. Con Furio Filón en el 136 sirvieron Q. Cecilio Metelo Macedónico y Q. Pompeyo, que alcanzarían el consulado en el 143 y en el 141 respectivamente. Sabemos que ambos fueron contra su voluntad junto a L. Furio<sup>14</sup>, ¿tal vez convencidos por Escipión Emiliano, que era entonces amigo de los tres?<sup>144</sup>. Sabemos los nombres de cuatro tribunos de Escipión Emiliano en el 134-33 —Memmio, Rutilio Rufo, Sempronio Asele y Cayo Graco o Q. Fabio Buteo— y de dos legados: Q. Fabio Máximo Emiliano y C. Cecilio Metelo Caprarico. De todos ellos cabe suponer con bastante seguridad una relación de amistad con su general a Q. Fabio Máximo<sup>145</sup>, y de enemistad para C. Graco si es que realmente sirvió en dicha campaña<sup>146</sup>. Más dudosa es la situación del Caprarico, pues pudo seguir los pasos de su padre el Macedónico, enemistado ya con Escipión en el 138<sup>147</sup>, y de Sempronio Asele, del que consta su enemistad con Cepión, uno de los sostenedores de Escipión Emiliano<sup>148</sup>.

<sup>137</sup> Se trata de C. Escribonio Curión, pretor del 121, y de C. Escribonio Curión, nacido en el 84 a.C., cf. F. Münzer, en *RE*.

<sup>138</sup> W. L. Reiter, *art. cit.*, 129.

<sup>139</sup> H. H. Scullard, *op. cit.*, 164 y 236.

<sup>140</sup> Polib., 35, 4. Cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 45 ss.

<sup>141</sup> T. R. S. Broughton, *op. cit.*, I, 519, n. 2; A. E. Astin, *op. cit.*, 84 y 89.

<sup>142</sup> Cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 92.

<sup>143</sup> Val. Max., 3, 7, 5.

<sup>144</sup> Pompeyo y Metelo se enfadarían posteriormente con Escipión, en el 141 y 138 respectivamente; cf. A. E. Astin, *op. cit.*, 89 ss.

<sup>145</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 82.

<sup>146</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 89-90.

<sup>147</sup> A. E. Astin, *op. cit.*, 89.

<sup>148</sup> Pues Sempronio es enemigo de Cepión, amigo de Escipión, cf. L. Hayne, «The Censorship of 131», *Historia*, 27, 1978, 234.

Tras esta farragosa disgresión prosopográfica hora es de que pasemos a otra nueva reflexión de carácter más *ideológico*. Pues la verdad es que las ambiciones personales que acabamos de estudiar, aun siempre persistentes en la mentalidad republicana, pudieron variar en parte al cambiar las mismas condiciones históricas del Estado romano y del Imperio. Ciertos escritos de Cicerón permiten señalar cómo en su época el ideal de paz —y no entendida exclusivamente como *concordia* cívica— era cada vez más aceptado por la aristocracia romana. Lo que en el plano exterior, de la realidad del Imperio, pudo tener una doble consecuencia, aparentemente contradictoria. Por un lado, pudo desembocar en la negativa a la anexión de nuevos territorios, de lo que podrían ser buenos testimonios el reglamento silano de la administración provincial y los casos bien conocidos de Cirenaica y Egipto; aunque todo ello se pueda también explicar por el fundamental deseo de evitar nuevas manzanas de la discordia en el seno de la *nobilitas* y nuevas posibilidades de brillo personal excesivo<sup>149</sup>. Pero en segundo lugar el deseo de paz pudo desarrollar la necesidad imperiosa de alcanzar el *dominium mundi*, esa proteica necesidad de encontrarse solos en el mundo<sup>150</sup>, que solamente podría resolverse si el Imperio alcanzaba unas fronteras naturales, que estuviesen cuando menos en el límite de la *ὀικουμένη*.

Pues bien, esta última consecuencia o idea pudo también tener consecuencias para la política militar a desarrollar por la República en España. Según sabemos, Pompeyo el Magno se ufanaba en una famosa inscripción mandada erigir en España en el 61<sup>151</sup> de haber situado las fronteras del Imperio romano en los confines de la Tierra. Cosa que pudo contribuir al deseo de Pompeyo de dominar en la zona vasco-navarra —confín oceánico-pirenaico: para las ideas geográficas de la época casi era el confín septentrional del mundo habitado<sup>152</sup>—, cuya demostración plástica más evidente sería la fundación sobre un antiguo *oppidum* vascón de una ciudad-guarnición que llevase su nombre traducido al lenguaje indígena Pompaelo (= \*Pompailu)<sup>153</sup>. También podría ser la causa del intento de César de alcanzar a toda costa los límites oceánicos para el Imperio; lo que durante su estancia como gobernador de la Ulterior se plasmaría en su campaña galaica<sup>154</sup>.

Además de *gloria* las victorias militares exteriores traían otra consecuencia muy importante para la aristocracia romana en relación con un futuro halagüeño para su *dignitas*, familiar y personal, y unos máximos triunfos en el *cursus honorum*; cosas todas que tratamos de examinar anteriormente. En esta última reflexión nos proponemos pasar revista a otra ventaja, sociopolí-

<sup>149</sup> Cf. C. Nicolet, *Rome et la conquête*...2, 909; E. Badian, *Roman Imperialism*..., 29 y ss.; W. V. Harris, *War and Imperialism*..., 154 ss.

<sup>150</sup> P. Veyne, *art. cit.*; E. Gabba, *Aspetti*..., 69, n. 47.

<sup>151</sup> Diod., 40, 4.

<sup>152</sup> Cf. R. Dion, *op. cit.*, 250-53.

<sup>153</sup> Strab., 3, 4, 10. Cf. A. Dreizehnter, «Pompeius als Stadtgründer», *Chiron*, 5, 1975, 213-46; J. de Hoz, «El euskera y las lenguas vecinas antes de la romanización», en *Euskal Linguistika eta Literatura: Bide berriak*, Bilbao, 1981, 45 ss.

<sup>154</sup> Dio Cass., 37, 52-53. Cf. M. Gelzer, *Caesar*..., 61 ss.; R. Dion, *op. cit.*, 247 ss.

tica esta vez, que podía conllevar las guerras exteriores de conquista para un aristócrata romano: la posibilidad de conseguir clientelas exteriores. Tema en el que ciertamente resultará muy difícil superar la monografía de Badian<sup>155</sup>; no pudiendo nosotros tratar aquí más que unas cuantas deducciones aplicadas al particular caso hispánico. Que también en este terreno se nos revelará como muy inferior al poderoso y atrayente Oriente, e incluso al africano; ambos con sus posibles y rediticias *regiae clientelae*. Para ello nos centraremos en el intento de contestación a dos principales preguntas: a) la influencia de las clientelas hispánicas para las relaciones de poder político en el seno de la *nobilitas*; b) su influencia en el proceso de la conquista romana de *Hispania*.

La institución de las clientelas exteriores tiene sus orígenes en las relaciones de dependencia —del *cliens* hacia el *patronus*— y apoyo de la vieja sociedad gentilicia y patriarcal romana, y en los mismos usos bélicos de esta sociedad, que exigían el establecimiento del patrocinio del vencedor sobre los vencidos. De allí se habría extendido a las relaciones entre los magistrados y representantes romanos en el extranjero y los indígenas, en una relación de mayor o menor sumisión a la República. Tanto unas como otras relaciones clientelares eran hereditarias y constituyeron buena parte del poder de las grandes familias de la nobleza en época tardo-romana<sup>156</sup>.

La principal función del patrón consistía en facilitar las relaciones entre el Estado y sus clientes, apoyando las quejas de éstos por abusos de gobierno u otro tipo. A este respecto un ejemplo eximio lo constituye la famosa queja de los provinciales hispanos en el 171. Para la que los de la Citerior tomaron como patronos a Catón y Escipión Nasica, y los de la Ulterior a Emilio Paulo y C. Sulpicio Galo<sup>157</sup>. De los cuales todos menos el último citado habían servido en España, donde debían haber cimentado sus clientelas. Emilio Paulo y Escipión Nasica formaban un mismo alineamiento político, mientras que Porcio Catón representaba una irreductible hostilidad a los Escipiones, y Sulpicio Galo debía militar en la gran coalición anti-Escipiónica en torno a los Fulvios y los Claudios<sup>158</sup>. Como sabemos, la acusación hispana se habría saldado desfavorablemente para algunos de los acusados, que no obstante un posible apoyo escipiónico se verían obligados a exiliarse<sup>159</sup>. El patrono utilizaba la fuerza social, política y económica de sus clientes. A este respecto sabemos que Tiberio Sempronio Graco fue acusado de utilizar de forma excesiva su clientela exterior<sup>160</sup>, en la que la conseguida durante su pretura en la Citerior en el 180 debió ser pequeña, de la que se valdría muy posiblemente su hijo para servir de intermediario entre los

---

<sup>155</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae* (164-70 B.C.), Oxford, 1967<sup>2</sup>.

<sup>156</sup> E. Badian, *op. cit.*, 155.

<sup>157</sup> Liv., 43, 2.

<sup>158</sup> Vid. bibliografía citada en nota 67, y H. H. Scullard, *Roman Politics*, 201 ss.

<sup>159</sup> Vid. *supra*, 16.

<sup>160</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 161.

numantinos y el cónsul Mancino en el 137<sup>161</sup>. Años después su otro hijo, Cayo Sempronio conseguiría que el Senado censurase la dura política tributaria seguida contra los hispanos por Q. Fabio Máximo Alobrigico en el 123<sup>162</sup>; aunque para ello pudo también contribuir el hecho de que Fabio Máximo militase posiblemente en las filas de sus oponentes políticos<sup>163</sup>. El poderoso Q. Fulvio Flaco —cónsul en el 179 y pretor en la Citerior en el 182, en la que obtuvo un resonante triunfo— utilizaría liberadamente el dinero de sus clientes hispanos para la celebración de unos fastuosos juegos a sus expensas<sup>164</sup>. Se ha supuesto que una de las razones que movieron hacia el 129 a Escipión Emiliano hacia posiciones claramente favorables a las exigencias de los itálicos pudo residir en su deseo de gratificar a su mucha clientela hecha entre los *socii* itálicos que combatieron bajo su mando ante Numancia<sup>165</sup>.

En España tenemos testimonios claros de la existencia de estas clientelas, tanto de las de origen militar como gubernamental. Para su estudio contamos con los análisis efectuados sobre unos cuantos *nomina* abundantemente testimoniados en la epigrafía hispanorromana, aunque por desgracia ésta sea de época imperial posterior. Ciertamente que no siempre puede considerarse un *nomen* como testimonio de una concesión de ciudadanía a su antepasado por un miembro de la *gens* propietaria de tal *nomen*. La verdad es que muy pocas debieron ser las concesiones de ciudadanía romana a provinciales hispánicos en el siglo II a.C.; y a finales de la República fue normal que los indígenas, sin ser ciudadanos, adoptasen nombres romanos como signo de romanización<sup>166</sup>. Pero desde luego que sí pueden considerarse como indicio de la influencia, de la popularidad, de dicha *gens* entre los indígenas. Una estadística realizada por Badian sobre los epígrafes recogidos en CIL II arroja una preponderancia de *nomina* tales como: Aemilii, 183; Antonii, 120; Caecilii, 142; Fabii, 303; Junii, 129; Licinii, 165; Pompeii, 132; Sempronii, 142; Calpurnii, 69; Casii, 57; Domitii, 67; Fulvii, 60; Marcii, 62; Marii, 64; Porcii, 72; Sulpicii, 70; Terentii, 93<sup>167</sup>. Los cuales hablan por sí solos, al corresponder con importantes representantes en España de estas *gentes* y no concordar con datos a deducir de la Narbonense o Africa. Todavía más; en el caso de los Fulvios, Fabios y Sempronios el origen de esta abundancia de epígonos debe tener sus raíces en el siglo II a.C., pues con posterioridad estas *gentes* decayeron enormemente; y, dado que entonces no se puede hablar de concesión de ciudadanía, hay que recurrir a relaciones de clientela, como un claro síntoma de la tenacidad de las lealtades indígenas así

<sup>161</sup> Plut., *Tib. Grac.*, 5; Cic., *Brut.*, 103. Cf. E. Badian, *op. cit.*, 169.

<sup>162</sup> Plut., *Gai. Grac.*, 6, 2. Cf. L. Reiter, *art. cit.*, 138.

<sup>163</sup> El cabeza de fila de los Fabios, Q. Fabio Máximo, había sido uno de los apoyos principales de Escipión Emiliano.

<sup>164</sup> Liv., 40, 44, 12.

<sup>165</sup> L. Reiter, *art. cit.*, 132, y *vid. supra* nota 32.

<sup>166</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 257-62.

<sup>167</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 309 ss.

cimentadas<sup>168</sup>. Estudios regionales más concretos —realizados sobre áreas tan significativas como el valle del Ebro y la Bética— y completos no han hecho más que confirmar estas tesis de Badian<sup>169</sup>.

La época de las *bella civilia* marca una nueva etapa, y decisiva, en la utilización política de las clientelas exteriores por parte de la *nobilitas*. Pues bien, la importancia de ciertas clientelas hispánicas se demostraría bien en la República Tardía, momento en el que las *Hispaniae* jugaron un papel nada desdeñable en sus sucesivas contiendas. Algunos hechos o anécdotas cabrían ser destacados a este respecto. Sabemos que en el 88 el pretor M. Junio Bruto marchó a refugiarse a España —al igual que el gran Mario lo hacía a Africa—, donde podía contar, tal vez, con la abundantísima clientela lograda por su pariente D. Junio Bruto en su larga estancia en la Ulterior del 138 al 133<sup>170</sup>. Como consecuencia de la posterior victoria de los marianistas M. Craso tendría que refugiarse en España; donde su padre, el cónsul del 97, había sido gobernador de la Ulterior, lo que le permitiría reclutar un ejército entre sus clientes hispánicos<sup>171</sup>. Más conocido es el caso de Sertorio y su apoyo hispánico; pero no debe olvidarse que el famoso caudillo había ya servido con anterioridad en España en el 114<sup>172</sup>. Y, sin duda, el ejemplo más iluminador de todos es el de Pompeyo Magno, ampliando y cimentando durante sus campañas hispánicas entre el 77 y el 72 las relaciones clientelares ya inauguradas por su padre, tal y como demuestra el famoso bronce ascolitano<sup>173</sup>. Y ya sabemos cómo el ejemplo de Pompeyo intentaría ser seguido por su émulo y rival César durante su estancia en la Ulterior en el 61-60, con un éxito en absoluto despreciable a juzgar por la historia posterior<sup>174</sup>.

Y sin duda que las clientelas también tuvieron su influencia en la conquista de España. Durante la llamada primera fase de la expansión el gran Escipión el Africano supo aprovecharse de la estructura tribal de buena parte de los pueblos hispánicos para cimentar relaciones personales de clientela entre los miembros de la aristocracia indígena; las anécdotas referentes a ello son demasiado conocidas para que tengamos que repetir las aquí<sup>175</sup>. Dichas clientelas en la visión de Escipión estarían políticamente en una relación de dependencia respecto a Roma, semejante a la de algunas ciudades de la costa como Gades, lo que no debió ser comprendido por los indígenas, siendo en buena medida la explicación de la oleada de rebeliones

<sup>168</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 259.

<sup>169</sup> J. Gómez Pantoja, *El Conventus iuridicus Caesaraugustanus: personas y ciudades* (a. 45-a.d. 192), Tesis doctoral mecanografiada, Pamplona, 1983, 89 ss.; C. Castillo, «Städte und Personen der Baetica», en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 3, Berlín-New York, 1975, 631-50.

<sup>170</sup> Gran. Lic., 23 B. Cf. E. Badian, *Foreign Clientelae*, 266.

<sup>171</sup> Plut., *Cras.*, 6, 2; 4, 1. Cf. E. Badian, *l.c.*

<sup>172</sup> Plut., *Sert.*, 3. Cf. E. Badian, *Foreign Clientelae*, 269.

<sup>173</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 278 ss.

<sup>174</sup> J. M. Roldán, en *Historia Antigua de España*, II, 163 ss.

<sup>175</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 117 ss.

inmediatas a la marcha de Escipión<sup>176</sup>, al considerar los hispanos que tan sólo les unía una relación personal con su *rex* Escipión.

En las fases sucesivas de la conquista en las zonas de más antigua implantación romana se originó una organización provincial normalizada, sin duda sobre el prototipo siciliano. Pero más hacia el interior se utilizaría el expediente previo y transitorio de establecer relaciones de clientela personal entre las entidades indígenas y los miembros prominentes de la *nobilitas* con funciones de gobierno en España. Ejemplos destacados en ámbitos y épocas diferentes serían: a) el comportamiento de Paulo Emilio con los habitantes de la Torre Lascutana<sup>177</sup>; b) los tratados de Tiberio Sempronio Graco con los celtíberos, que no debieron ser ratificados por el senado y el pueblo romano, lo que ocasionaría los conocidos problemas de interpretación entre ambas partes, pero cimentaría el prestigio e influencia de los *Semproni Gracchi* en Celtiberia<sup>178</sup>. Esta época terminaría en el 133 con la labor de la tradicional comisión senatorial para reorganización del nuevo territorio provincial, con la transformación de los aliados y clientes particulares en súbditos de la República. Resultado de la firme decisión del Senado y de la oligarquía romana desde la década de los cincuenta de solucionar el conflicto numantino por la única vía de la *deditio*<sup>179</sup>.

Tales son las reflexiones que nos proponíamos realizar hoy. Muchas cosas, somos conscientes, habrán quedado en el aire: algunas de las soluciones apuntadas tienen, evidentemente, un grado de hipótesis demasiado arriesgado. Sin embargo, creemos que en su conjunto habrán podido ayudar a comprender ese fenómeno histórico que es la conquista de España por Roma, al menos desde el punto de vista de los conquistadores. Porque otro problema, y muy distinto, es el de la «visión de los vencidos»<sup>180</sup>.

Si se nos pidiese ahora una conclusión a modo de resumen podríamos decir que en el caso hispánico no puede haber una real discusión sobre una política imperialista o no, por parte de Roma; porque las guerras hispánicas nacieron no tanto del lado romano como del indígena, interesado por eliminar las consecuencias de la presencia romana. Las condiciones mismas de estas guerras hacían imposible una alternativa para Roma de solución pactada y menos costosa. Además esto era algo no realista ni practicable desde el punto de vista de la mentalidad romana<sup>181</sup>. De este modo las razones de la larga duración de las guerras serían así: a) dificultades del terreno; b) la resistencia suicida del enemigo, en parte basada en la misma

<sup>176</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 119; L. A. García Moreno, *Tumultus Hispaniae*. Rebelión y violencia indígenas en la España romana de época republicana (en prensa).

<sup>177</sup> Vid. L. A. García Moreno, «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la *Turris Lascutana*», en *Epigrafía Hispánica de Época republicana*, Zaragoza, 1986, 199 ss.; E. Badian, *Foreign Clientelae*, 122.

<sup>178</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 122 ss.

<sup>179</sup> E. Badian, *Foreign Clientelae*, 124 ss.; E. Gabba, *Aspetti...*, 51 y 60.

<sup>180</sup> Cf. L. A. García Moreno, *Hispaniae tumultus...*

<sup>181</sup> Una excepción momentánea sería Viriato en el 140.



concepción de la guerra contra los indígenas que tenía Roma<sup>182</sup>; c) la incapacidad romana para aplicar toda su potencia con prontitud y persistencia<sup>183</sup>. A su vez consecuencias inmediatas de las guerras hispánicas habrían sido el aumento de la tensión social, con la aparición de dificultades de reclutamiento, y la multiplicación de los conflictos entre los nobles en su lucha por mayor *gloria, dignitas* y clientelas.

---

<sup>182</sup> P. Veyne, *art. cit.*, 812 y 849 n. 1.

<sup>183</sup> Cf. P. Veyne, *art. cit.*, 805 y 826; J. A. North, *art. cit.*, 8.

